BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 15 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9877

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Rosario Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para adquirir 5 máquinas de escribir.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.
4887. — Exp. 2.954 — R — 1927.
Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Rosario, solicita autorización para adquirir cinco (5) máquinas de escribir con sus mesas, con destino a la Secretaría Electoral,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase al Juzgado Federal de Rosario, para adquirir cinco (5) máquinas de escribir con sus meses, para los servicios de la Secretaría Electoral de ese Distrito.
Art. 2º. — Este gasto se imputará oportunamente, a la Ley Nº. 11.387.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.
ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Fe Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir la suma de ($ 350.00 m/n), en alquiler para la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.
4888. — Exp. 1490 — S — 1927.
Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Santa Fe, solicita autorización para tomar en alquiler una casa con destino a la instalación y funcionamiento de la Secretaría Electoral.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase al Sr. Juez Federal de Santa Fe, para invertir hasta la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 350,00 m/n), mensuales, en el alquiler de una casa destinada a la instalación y funcionamiento de la Secretaría Electoral de ese Distrito.
Art. 2º. — Este gasto se imputará, oportunamente, a la Ley Nº. 11.387.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.
ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir la suma de ($ 100.00 m/n), en el local para la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1927.
4889. — Exp. 3.111 — S — 1927.
Visto este expediente en que el Juzgado Federal de San Juan, solicita autorización para invertir la suma de cien pesos moneda nacional, en el aumento del alquiler que devenga por el local de la Secretaría Electoral
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase al Juzgado Federal de San Juan, para invertir la suma de cien pesos moneda nacional, ($ 100,00 m/n), mensuales, en el aumento de alquiler del local que ocupa la Secretaría Electoral de ese Distrito.
Art. 2º. — Este gasto se imputará, oportunamente, a la Ley Nº. 11.387.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.
ALVEAR
José P. Tamborini.

Sociedad Cooperativa Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para unir sus líneas con otras Compañías.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.
4890. — Exp. 2405 — C — 1927.
Visto el presente expediente en el que la Sociedad Cooperativa Telefónica solicita autorización para ligar la red de su propiedad con las de las Compañías Telegráfico-Telefónica Nacional y Telegráfico Telefónica del Plata y efectuar un servicio de conferencias telegráficas interurbanas entre sus oficinas y las de las empresas telefónicas conectadas directa o indirectamente a las mismas;
Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorizar a la Sociedad Cooperativa Telefónica para unir sus líneas con las de las Compañías Telegráfico Telefónica Nacional y Telegráfico-Telefónica del Plata y realizar con sujeción a las concesiones de cada red, un intercambio de comunicaciones en las condiciones establecidas en los convenios insertos a fojas 2, 3, y 4, del presente expediente.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado o correspondiente.
ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Separando Cónsul Muñoz Maines.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
27. — Visto el telegrama de la Embajada Argentina en Chile, se ha 7 del corriente, por el que informa que el Tribunal respectivo, ha dictado sentencia por cobro de pesos contra don Horacio Muñoz Maines, Cónsul de la República en Santiago;
Que con ese motivo se ha intentado trabar embargo sobre los muebles de la oficina consular, lo que se evitó por la declaración del empleado de la misma, de que se trataba de efectos de propiedad del Estado;
Que el Señor Embajador Argentino en Chile manifiesta no conocer el domicilio particular de dicho Cónsul quien asiste raramente a la oficina a su cargo, habiendo resultado infructuosas las repetidas indicaciones y los apercibimientos de la Embajada al precitado Cónsul Muños Maines por las continuas y reiteradas irregularidades en el desempeño de sus funciones.
Atento, además, a los antecedentes que existen en el Ministerio sobre demoras de dicho Cónsul en enviar al Consulado General corres ondiente la renta consular de su oficina, y,
Considerando.
Que el Gobierno debe velar por la seriedad y corrección de los procederes tanto públicos como privados de los representantes de la República en el exterior y excluir del servicio a las personas que no observen la mayor discreción y el mejor comportamiento en el desempeño de las funciones que le estan encomendadas y, en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 86 Inciso 10, de la Constitución Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Sepárase a don Horacio Muñoz Maines del cargo de Cónsul de primera clase de la República en Santiago de Chile.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado Militar al Teniente Coronel Martín Gras.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
28. — Vista la nota del Ministerio de Guerra No. 256 fecha 22 de diciembre proximo pasado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Agregado Militar a la Embajada de la República en Italia, al Teniente Coronel don Martín Gras.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando V. C. en Copiapó al Sr. Grellet.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
29. — Atento a las necesidades del servicio consular y vista la Nota No. 36, fecha 3 del corriente de la Embajada Argentina en Chile.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Vice Cónsul en Copiapó (Chile) al ciudadano Andres V. H. Grellet.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando V. C. en Funchall al Sr. Campanella

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
31. — Atento a las necesidades del servicio y visto el telegrama Nº 2 de 11 del corriente de la Legación Argentina en Portugal,
El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Vicecónsul en Funchall (Madeira), a Don Alfredo Campanella.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Canciller Castro Fuentes

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927
32. — Conviniendo al mejor servicio designar un funcionario que atienda el despacho del Vice Consulado en Laussanne.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Trasládase a Laussanne, en su mismo carácter y categoría, al actual Canciller del Consulado en Turín Don Roque Castro Fuentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando V. C. en New Haven al Sr. Capurro.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
33. — Atento a las necesidades del servicio consular,
El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Vicecónsul en New Haven (Connecticut) al ciudadano Juan Emilio Capurro.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando, promoviendo y nombrando a varios funcionarios

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
34 — Atento a las necesidades del servicio Consular,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Promuévese a Cónsul de primera clase en Boulogne Sur-Mer al actual de segunda don Raúl P. Piñeyro, a Cónsul de segunda clase en Montevideo al actual de tercera clase D. Juan B. Lemoine, a Cónsul de tercera en Santiago (Chile) al actual Canciller de primera clase D. Adolfo Boccardo y a Canciller de primera clase en Nápoles al actual de segunda D. Victorio Silva y en su reemplazo nómbrase Canciller de segunda clase a D. Agustín Piccardo Blázquez, quien prestará servicios en el Consulado en Cádiz.
Art. 2º. — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando renuncia V. C. Diez de Uré.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
35 — Vista la nota No. 49 de 25 de enero ppdo. de la Embajada Argentina en España,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don Fausto María Diez de Uré, del cargo de Vicecónsul de la República en Victoria (España) dándosele las gracias por los servicios prestado.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Canciller Troisi

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
36 — Atento a las necesidades del servicio consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Trasládase en su mismo carácter y categoría al Consulado General de la República en Montevideo al Canciller de primera clase Don Julio A. Troisi.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul al Señor Lorenzo Rodríguez

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
37. — Atento a las necesidades del servicio consular y vista la nota N.º 78 de 28 de Enero ppdo., de la Embajada Argentina en España,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase Vicecónsul de la República en Badajoz, al ciudadano Manuel Lorenzo Rodríguez.
Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional
ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul al Señor Galfasoro

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
38 — Atento a las necesidades del servicio consular y vista la propuesta formulada por la Embajada de la República en España,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase Vicecónsul de la República en Vitoria (España), al ciudadano Fausto Cerain y Galfasoro.
Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia a un Cónsul de la Puente

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
39. — Visto el telegrama N.º 34 de 18 del corriente de la Legación Argentina en Francia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses con goce de medio sueldo para venir a la República al Cónsul Auxiliar de tercera clase en Marsella, don Nestor de la Puente.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Designando Misión transmisión mando en Uruguay

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.
40. — Debiendo realizarse el 1.º de Marzo próximo la trasmisión del mando presidencial en la República Oriental del Uruguay y en el deseo de asociarse a las solemnidades de tan trascendental acto de la vida institucional de ese país, con el que nos unen tradicionales vínculos de confraternidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase, en comisión al señor Doctor Rómulo S. Naón, para que, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, represente al Gobierno Argentino en el acto de la trasmisión del mando presidencial en la República Oriental del Uruguay.
Art. 2.º — Integrarán la Misión, en su carácter el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en dicho país, doctor Juan Lagos Mármol, y en representación del Ejército y de la Armada, respectivamente; el General de División José F. Uriburu y el Vicealmirante Julián Irizar.

Art 3.º — Agrégase a la Misión a los efectos diplomáticos del caso al Consejero de Embajada don Julián E. Portela, al Comandante del Crucero «Garibaldi», Capitán de Fragata Juan E. Cánepa, y en sus respectivos cargos al Agregado Militar Teniente Coronel Francisco Reynolds, al Segundo Secretario Señor Juan Cullen Crisol, y a los Agregados Civiles señores José Luis Giménez y Rodolfo Fillol.

Art. 4.º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado solicitando el Acuerdo consiguiente, extiéndanse las credenciales correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Delegado Congreso de Avicultura

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

41. — Vista la nota de la Legación Británica, aquí acreditada, de fecha 13 de Abril de 1926, invitando al Gobierno Argentino por orden de su Gobierno y en nombre del Gobernador General del Canadá a tomar parte en el Congreso Internacional de Avicultura Mundial, que se realizara en Ottawa de Julio a Agosto de 1927; y

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Agricultura por nota N.º 291 de 10 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la invitación del Gobierno del Canadá al Congreso Internacional de Avicultura Mundial, que se realizará en Ottawa de Julio a Agosto del año en curso.

Art. 2.º — Desígnase Delegado del Gobierno Argentino al mencionado Congreso, al Ingeniero Agrónomo Luis María del Carril, Subdirector de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Art. 3.º — El Ministerio de Agricultura, impartirá al Delegado las instrucciones relativas al desempeño de su misión y correrá con los gastos que ella origine.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado Letrado de Formosa. — Se nombra Defensor de Menores, etc. al doctor Carlos H. Luna.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

— 146 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, Defensor de Menores, Pobres, Incapaces, y Ausentes ante el Juzgado Letrado de Formosa, al doctor Carlos H. Luna, en reemplazo del doctor Gregorio Alberto Soldani, que renunció.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Río Negro. a cargo del doctor Román Garriga. — Se nombra personal para la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

147. — J. 119. — Vista la propuesta de personal para la Secretaría Electoral que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del decreto reglamentario de la Lei N.º 11.387, formula el señor Juez Letrado de Río Negro, doctor Román Garriga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, para atender dichas funciones, en el Juzgado Letrado de Río Negro, a cargo del doctor Garriga, el siguiente personal: Secretario, Escribano señor Jacinto Cenobio Lapalma, Auxiliar, D. Juan Bigot, Escribiente, D. Osvaldo René Costerg y Archivista, D. Juan Pedro Rossi.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Sobre licencia al ex 2. Jefe de la Sección Embargos e Inhibiciones.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

148. — R. 39. — Vistos: el pedido que formula el señor Manuel M. Picazo y el informe producido por el señor Director del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que el Escribano señor Manuel M. Picazo, que fué 2.º Jefe de la Sección Embargos e Inhibiciones del Registro de la Propiedad, permaneció en uso de licencia, sin goce de sueldo desde el 1.º de octubre de 1920 hasta el 10 de octubre de 1922, fecha en que fué reemplazado.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia a un Escribiente.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

149. — C. 80. — Vistos: los pedidos de licencia y prórroga de la misma que formula el Escribiente de la Cárcel de Encausados, don Roberto J. D'Empaire, y resultando de lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, Sección Tucumán, que la enfermedad que aqueja al recurrente no le impide concurrir a sus tareas y puede ser tratada en esta Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por dos meses a contar desde el 1.º de enero último al Escribiente de dicha Cárcel, don Roberto J. D'Empaire.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese, agregado al expediente C. 1627-926.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos de Caleufú (Pampa). — Se nombra regente.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

150. — V. 11. — Vistos: atento lo informado por el señor Juez Letrado de la Pampa, doctor Rafael E. Ruzo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládase al Registro de Contratos Públicos de Caleufú (Pampa), que se halla vacante por renuncia del Regente Escribano señor Francisco González, al actual Regente del Registros de Contratos Públicos de Trenel (Pampa), señor Eugenio Vattuone.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Prorrogando licencia a un Escribiente

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

151. — P. 160. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se acompaña y la propuesta que formula la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógose, sin goce de sueldo, por el término de dos meses la licencia acordada por decreto de 31 de Agosto último, al exeribiente de dicho Penal señor Antonio J. Scaravelli, debiendo continuar sustituyéndolo el señor Julio Antonio Alfonsín, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado a los expedientes P. 617 y 6?|926.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Nombrando persoanl

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

152. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación el Jefe de Secretaría, Estadística y Archivo del Registro de la Propiedad, señor Pastor J. Caraza, y atento las propuestas que formula la Direción del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en dicho Registro, a contar desde el 1.º de marzo próximo, el siguiente personal: Jefe de Secretaría, Estadística y Archivo, en reemplazo del señor Caraza, cuya renuncia se acepta, al actual Oficial Principal, D. Luis del Campo; Oficial Principal, en lugar de éste, al Oficial D. Luis Morello; Oficial, en sustitución de Morello, al Auxiliar, D. José Costa; Auxiliar, en reemplazo del anterior, al Escribiente, D. Pascual Mercarante; Escribiente, en lugar de éste, a la Compiladora de Indices, señorita Enriqueta Zaballa, y Compilador en sustitución de ésta, al empleado eventual, D. Ernesto De Vuono.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ingeniero Luiggi (Pampa).— Se nombra Juez provisional.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

153. — M. 118. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Ingeniero Luiggi, al señor Juan B. Ojeda, en reemplazo del señor Enrique Tejada, que renunció.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Tierras y Yerbales, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

154. — T. 21|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tierras y Yerbales, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente, se han satisfecho los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad y con las aclaraciones respecto de los demás artículos objetados, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Tierras y Yerbales, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1926, y apruébanse sus estattuos de fojas una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veintiuna (21) a veintitrés (23) y treinta y dos (32).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Sociedad Anónima, Comercial e Importadora, Calvet y Cía. Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

155. — I. 44|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima recurrente y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en la constitución de esta sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio.

Que en cuanto a la denominación adoptada, la observación que formula la Inspección General es procedente, y se ajusta al espíritu del artículo 314 del Código mencionado, puesto que el calificativo de "importadora" contempla solamente uno de sus varios objetos y, en cambio, con el agregado propuesto se completa la designación, indicando el objeto que primero se enumera en el respectivo artículo de sus estatutos;

Que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, los estatutos sociales se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la "Sociedad Anónima, Comercial e Importadora Calvet y Cía. Limitada", constituída en esta Capital con el nombre de "Sociedad Anónima Importadora Calvet y Cía. Limitada", el 25 de noviembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas veintidós (22).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Río Negro. — Se nombra Secretario al Escribano Nacional señor Mariano Saraví.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

156. — J. 294. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Río Negro, doctor Oscar V. J. Berlingeri,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Secretario de dicho Juzgado, al Escribano Nacional señor Mariano Saraví, en reemplazo del Escribano señor Jacinto Cenobio Lapalma, que pasó a otro cargo.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Director del Cuerpo Médico, doctor Antonio F. Celesia.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

157. — C. 297. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.º del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días, al Director del Cuerpo Médico del la Cárcel de Encausados, doctor Antonio F. Celesia.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Sociedad de las Grandes Obras de Marsella" (Société des Grands Travaux de Marseille). — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República, Agencia o Sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

158. — G. 4|926. — Vistos: la presentación del representante de la sociedad

anónima extranjera "Sociedad de las Grandes Obras de Marsella (Société des Grands Travaux de Marseille)" en la que se xpresa que desde el año 1918, al término del último contrato de construcción, que tenía con el Gobierno de la Nación, no realiza operaciones en la República, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de 12 de junio de 1913 por el que se autorizaba para establecer agencia o sucursal de sus operaciones en la República a la sociedad anónima, constituída en Marsella (Francia), "Sociedad de las Grandes Obras de Marsella" (Société des Grands Travaux de Marseille).

Art. 2.°—Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Juzgado Letrado de Misiones. —Se nombra Archivista para la Secretaría Electoral al señor Carmelo F. Mega.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

159. — J. 316. — Vista la renuncia que se acompaña y atento la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Archivista de la Secretaría Electoral de dicho Juzgado a don Carmelo F. Mega, en reemplazo de don Elías Cibelli, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Juzgado Letrado del Chubut. — Nombramiento de personal para la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

160. — J. 320. — Vista la renuncia que se acompaña y atento las propuestas que formula el señor Juez Letrado del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente de la Secretaría Electoral de dicho Juzgado al actual Archivista, don Rogelio Bavio, en reemplazo de don Pedro Julio Bionati, cuya renuncia se acepta, y Archivista, en lugar de Bavio, a don Samuel Ayala.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Penitenciaría Nacional.—Concediendo licencia al Guardia 3.° Ramón J. B. Fuente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

161. — P. 187. — Visto: el pedido de licencia que se acompaña y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de sesenta días, quince con goce de sueldo y el resto sin él, al Guardia 3.° de la Penitenciaría Nacional, Ramón J. B. Fuentes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Tribunales de la Capital. — Se nombra Médico al doctor Eduardo F. Beláustegui.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

163.—Visto la renuncia que presenta el Dr. Horacio González del Solar del cargo de Médico para autopsias, servicio en la Morgue, reconocimientos e inofrmes periciales decretados de oficio o a petición fiscal en la Justicia Ordinaria y Federal de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase dicha renuncia, dándosele al dimitente las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo al doctor Eduardo F. Beláustegui, que se halla comprendido en lo dispuesto en la última parte del Artículo 1.° del Decreto de 28 de octubre de 1925.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Comercial de Mujeres. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

84. — Visto el reclamo interpuesto por la profesora de la Escuela Superior de Comercio (Mujeres), señorita Elena Martínez, sobre liquidación y pago de una hora más en sus sueldos, y

CONSIDERANDO:

Que por resoluciones de 28 de octubre de 1925 y 18 de marzo de 1926, relativas a la aprobación de los horarios a los establecimientos de enseñanza, dispuso que, las medidas adoptadas, no habrían de perjudicar en sus haberes al personal, y como consecuencia debería abonárseles sus haberes a los profesores en la proporción de horas para las que se les nombró;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer a favor de la señorita Elena Martínez, profesora de la Escuela de Comercio, (Mujeres) el derecho a percibir el importe del sueldo por una hora que le ha sido descontada a partir del 1.° de abril de 1926, con la imputación asignada a la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional y Escuelas Normales de San Luis. — Nombramiento y licencia.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

— 85. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Ciencias y letras del Colegio Nacional de San Luis (diez horas), a la señorita Mercedes Mójica.

Art. 2.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de un año al profesor de diez horas de Ciencias y Letras, (seis horas en la Normal de Maestros y cuatro en la de Maestras), señor Enrique Arigós.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Confirmación

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

86 H. 20|26. — Visto la fecha desde la cual no dicta su cátedra el profesor señor Arturo Herrera,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vacante la cátedra de Ciencias y Letras (seis horas) que desempeñaba coom titular en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca el señor A. Herrera y confírmase en la misma a la señorita Lucila Ponferrada, quela venía desempeñando con carácter de suplente desde el 31 de marzo de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Promociones en las Escuelas Normales de Tandil y San Francisco del Monte de Oro.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

87. — Vistas las informaciones referentes al funcionamiento de las Escuelas Normales de Tandil y San Francisco del Monte de Oro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en disponibilidad, sin goce de sueldo, a los profesores de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señores Alejandro B. Montiveros (dos cátedras), y Manuel Reyes Romero (una cátedra y seis horas).

Art. 2.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al siguiente personal: Ayudante de Gabinete, señorita Rosario Fernández y Celador señor Pedro Espinosa.

Art. 3.° — Trasládase a la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, a ocupar 14 horas de Ciencias y Letras, en reemplazo de los profesores señores Alejandro B. Montiveros y Manuel Reyes Romero, que se declaran en disponibilidad, al Regente y profesor de la Escuela Normal del Tandil, señor Angel D. Cáceres.

Art. 4.° — Trasládase a ocupar la Regencia y las seis horas que deja el señor Cáceres, al profesor de 12 horas de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal de Las Flores, señor Ricardo Piccirilli, y nómbrase, en lugar de éste, al ex Director de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, señor Eugenio Galliano.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Comercio de Tucumán. — Renuncia del Director

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

88. — 2a. 9. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por el Director de la Escuela de Comercio de Tucumán, señor José Walter Perkins, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de La Rioja. — Confirmación

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

89. — 2a. 6. — Visto que se encuentra vacante el cargo de Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal de La Rioja, por jubilación del señor Alberto Carreras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en dicho cargo a la señora Felisa Gordillo de Cornejo, que lo venía sustituyendo desde marzo de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Sección Comercial Colegio Belgrano. — Nombramientos

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1927.

90. — A fin de integrar el personal docente de la Sección Comercial del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de esta Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: en cinco horas de Francés, a la señorita Jeanne Duchez; en cinco horas de Inglés, a la señorita Carmen Barreda; en cinco horas de Contabilidad, al Perito Mercantil, señor Carlos Bardi; en tres horas de Contabilidad, al Contador Público señor Ramón Quijano; en cinco horas de Matemáticas, al Ingeniero señor Rafael Quartino Herrera; en seis horas de Matemáticas, al Ingeniero Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Antonio Lascurain, y en cuatro horas de Mecanografía, al señor Arístides Ramognini.

Art. 2.° — Impútese los sueldos de dicho personal, al inciso 12, ítem 114, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Declarando desiertas las licitaciones realizadas por la Gobernación de Santa Cruz.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

23. — Exp. G. 786|926. — Vistas las presentes actuaciones relativas a las licitaciones públicas celebradas en primera y segunda convocatoria, por la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, para el suministro de racionamiento, destinado a los presos y empleados de la Cárcel de Río Gallegos, durante el corriente año; atentos los informes producidos, y, lo que se aconseja por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaránse desiertas las licitaciones públicas celebradas el 30 de octubre y 17 de noviembre ppdos., por la Gobernación de Santa Cruz, con destino al suministro de racionamiento a los presos y empleados de la Cárcel de Río Gallegos, por el corriente año.

Art. 2.° — Autorízase, a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, para adquirir, en licitación privada, el racionamiento que fuera menester para atender los servicios de racionamiento, durante el aludido tiempo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz.

Gobernación de Río Negro. — Aprobando resolución de 27 de diciembre ppdo

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927.

24. Exp. 834-G-926. — Vistas las actuaciones relativas a la licitación pública que ha realizado la Gobernación del Territorio del Río Negro, a fin de adjudicar el suministro de racionamiento y combustible a la Cárcel de Viedma, para atender las necesidades de los presos y empleados del establecimiento, durante el primer semestre del corriente año teniendo en cuenta los informes producidos, y lo que manifiesta la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución adoptada provisionalmente, el 27 de diciembre ppdo., por la Gobernación del Territorio de Río Negro, resolviéndo la licitación pública llamada para adjudicar el suministro de racionamiento a los presos y empleados de la Cárcel de Viedma, del 1.° de enero al 30 de junio del corriente año.

Art. 2.° — Anótese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación del Territorio del Río Negro, para que tenga en cuenta las indicaciones que formula la Contaduría General a fojas 29 y 30.

ALVEAR. — Antonio Sagarna.— Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz.

Escuela Industrial de La Plata. — Adquisición de un motor

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1927.

25. Exp. 2.ª 14|926. — Vistos los presupuestos presentados por las casas comerciales de esta plaza: Koerting Hermanos Ltda. (Suc. Bs. As.), Compañía Sudamericana S. K. F., Agar Cross y Cía., A. S. Maude, y Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A.; atento los informes producidos y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adquiérase de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A., un motor Diesel "Otto Legítimo", modelo PMZ 117, de dos cilindros, 550 revoluciones, de 12 H. P., con polea de 450 mm. de diámetro por 220 mm. de ancho, con sus correspondientes piezas de reserva, herramientas, etc., puesto sobre wagón en Bs. As., al precio de dos mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 2.145.— m|n.) moneda nacional, con destino a los talleres de la Escuela Industrial de La Plata.

Art. 2.°—El importe del presente gasto se imputará a la cuenta especial "Producido de Talleres" de la citada Escuela Industrial.

Art. 3.° — Expídase la correspondiente orden de provisión; comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Consejo Nacional de Educación.—Aprobando adquisición de terrenos

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

26. Exp. 1508-C-926. — Vistas estas actuaciones, formuladas con motivo del pedido que hace el Consejo Nacional de Educación, de aprobación de la compra realizada por el mismo, de los terrenos situados en la calle Carabobo, entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio, de esta Capital; atentos los informes producidos y lo expresado precedentemente por el mencionado Consejo, y

Considerando:

a) Que esa adquisición se hizo en remate público, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo;

b) Que previamente la Dirección Técnica del Consejo Nacional de Educación, informó acerca de la equidad del precio fijado por esos inmuebles;

c) Que si bien en esta operación de compra, se han observado estrictamente los requisitos determinados por la Ley de Contabilidad, es aceptable el procedimiento seguido como caso excepcional, en razón de que por su ubicación, no es posible conseguir otros terrenos en iguales o mejores condiciones a los propósitos perseguidos, dentro de un radio indicado, por lo que se descarta la posibilidad de la licitación pública para adquisiciones de esta naturaleza;

d) Que estando destinado a construcciones escolares para los establecimientos a crearse en un determinado distrito, no es posible buscar los terrenos más baratos, prescindiendo de su ubicación, sinó de aquéllos en que por su situación, extensión y precio, llenen las necesidades propuestas;

Por ello, y no obstante las observaciones formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la operación de compra realizada por el Consejo Nacional de Educación, en remate público, de los terrenos situados en la calle Carabobo, entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio de esta Capital, con destino a construcciones escolares del Distrito 12, dependiente del mismo, que comprenden los lotes numerados del 5 al 7, del plano de subasta que corre agregado, con una superficie de 1.617,04 metros cuadrados (un mil seiscientos diez y siete con cuatro decímetros cuadrados), al precio de $ 50.— m|n., los 75 decímetros cuadrados, lo que hace un total de ciento siete mil ochocientos ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 107.808,50 m|n.), a pagarse en la forma que se determina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de Concordia. — Se le autoriza a invertir hasta $ 1.500 en reparación de moblaje.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

27. — Visto que la Dirección de la Escuela de Comercio de Concordia, ha puesto de manifiesto el mal estado de conservación en que se encuentra el moblaje y material de enseñanza del Establecimiento a su cargo; y, que, para proceder a su reparación, en forma adecuada, es necesario autorizarla para efectuar las mismas durante el período de vacaciones, a fin de no interrumpir las actividades escolares; así como también la conveniencia que habría en que dichas reparaciones se hicieran administrativamente, contratándo obreros especialistas y a jornal, según los casos, a quienes debe abonárseles al contado los precios que se convengan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Comercio de Concordia, para invertir hasta la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500 m|n|l.) moneda nacional de curso legal, en la reparación del moblaje escolar y material de enseñanza del Establecimiento, a cuyos efectos se le autoriza, también, para contratar dichas refacciones, previa consulta de presupuestos, así como para pagar al contado el importe de los trabajos que encomiende.

Art. 2.°. - Impútese al ítem 2 del inc. 14 del anexo E. del Presupuesto vigente, la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n|l.), importe del gasto autorizado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Pase al Ministerio de Hacienda, a fin de que disponga lo necesario, para que por la Tesorería General de la Nación, se gire a la orden del señor Director de la Escuela de Comercio de Concordia, la ya mencionada suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, destinados a los objetos indicados en el artículo 1.°.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Consejo Nacional de Educación. — Aprobando adquisición de edificios

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

28. Exp. 1530C-C926. — Vistas estas actuaciones; atentos los informes producidos, y teniendo en cuenta:

1.° Que en el presente caso de compra, no es aplicable el procedimiento de licitación, por cuanto se trata de un inmueble contiguo al edificio fiscal que ocupa el Consejo Nacional de Educación, destinándose a ampliaciones del mismo.

2.° Que la tasación asignada se justifica por las razones aducidas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición efectuada por el Consejo Nacional de Educación, en sesión de 8 de noviembre ppdo., de las casas de propiedad de don Juan La Fémina Guerrieri, ubicadas en la calle Charcas Nos. 1668 y 1670, de esta Capital, por el precio de ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 143.537.50 m|n|l.), con destino al mencionado Consejo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Aumento de alquiler por el edificio que ocupa el Juzgado Letrado de Río Negro.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

29. J. 61. — Vistos estos obrados, y teniendo en cuenta:

a) Que la Ley de Presupuesto asigna, con destino a alquiler de los locales para los Juzgados Letrados de Río Negro, la suma de $ 400 m|n., mensual;

b) Que en tal concepto se abona la suma de $ 150 m|n., mensual por el edificio que ocupa el Juzgado Letrado a cargo del doctor Carriga, y $ 200 m|n., mensual el del doctor Berlingeri, quedando disponible la suma solicitada como aumento;

c) Que las ampliaciones y reparaciones son necesarias en el primero de esos inmuebles;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase el aumento de ($ 50.— m|n.,) cincuenta pesos moneda nacional, en el alquiler del edificio que ocupa el Juzgado Letrado de Río Negro, a cargo del Dr. Román Carriga, a contar desde el 1.° del mes próximo.

Artículo 2.° — Solicítese del Ministerio del Interior, se sirva dejar sin efecto el Decreto de 25 de enero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado de Río Negro a sus efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la concesión del lote N.° 139 Sección C. de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, fijando en pesos setenta moneda nacional, el precio de venta del lote a que se refiere este decreto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

137. — Expte. 47321 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Septiembre 30 de 1922 (Art. 7.° apartado 290), se fijó plazo de un año al señor Pedro Moyano, concesionario del lote N.° 139 Sección C. de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, para que diera total cumplimiento a las disposiciones de la Ley N.° 4167, que rige esa adjudicación, y

Considerando:

Que según se desprende de estas actuaciones el señor Moyano, no ha satisfecho las obligaciones impuestas por la ley referida ni abonado el precio de la tierra por lo que procede dejar sin efecto esa concesión;

Que la Dirección General de Tierras, aconseja se fije al lote 139 citado, el precio de $ 70 m/n. la hectárea para proceder a su enajenación, que es el establecido por otros lotes de esa Colonia por decreto de Septiembre 30 de 1922, no existiendo inconveniente en aceptarlo, y atento lo informado por la Repartición mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Déjase sin efecto la concesión del lote N.° 139, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, acordada a Don Pedro Moyano, por decreto de 5 de Febrero de 1915, debiendo la Dirección General de Tierras contemplar la situación del actual poblador Señor Humberto Tomás Zenon.

Art. 2.° — Fíjase en setenta pesos moneda nacional, la hectárea, el precio de venta del lote a que se hace referencia, en el artículo anterior, quedando en consecuencia sin efecto el decreto de fecha Enero 28 de 1905 que lo establecía en treinta pesos moneda nacional la hectárea, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero Don Julio Venturini, de la Sección VI, de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

138. — Expte. 47129 — 1927. — Visto éste expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva los antecedentes relacionados con la operación de mensura, deslinde, subdivisión y amojonamiento de la Sección VI de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, trabajos a que se refiere la diligencia que corre agregada a fojas 1 a 29 y que han sido efectuados por el Ingeniero Don Julio Venturini, del personal de esa Repartición, y

Considerando:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la forma en que se han llevado a cabo esas operaciones, por lo que corresponde su aprobación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura, deslinde, subdivisión y amojonamiento de la Sección VI de la Colonia General Necochea; en el Territorio del Chaco, practicadas por el Ingeniero Don Julio Venturini, del personal de la Dirección General de Tierras, a que se refiere la diligencia que corre agregada de fojas 1 a 29 de este expediente y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando iniciar acciones contra el señor Sabino Martínez, a fin de obtener abone la suma que adeuda.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

139. — Visto este expediente del que resulta:

Que Don Sabino Martínez, ha efectuado cortes clandestinos de maderas en el lote N.° 49 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, el que está comprendido en la Reserva del Parque Nacional del Sud, habiendo asimismo contravenido las del artículo 7.° del decreto reglamentario de 4 de Octubre de 1906, por lo que corresponde pasar estas actuaciones al Señor Agente Fiscal del Territorio citado para que inicie contra contra el nombrado las acciones pertinentes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Pase este expediente al señor Agente Fiscal en el Territorio del Río Negro, para que inicie contra el señor Sabino Martínez, las acciones del caso, con el fin de obtener el pago de la suma de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, a que asciende la liquidación de fojas 12 por cortes clandestinos de maderas en el lote N.° 49 de la Colonia Nahuel-Huapí, y además, la que establece el artículo 7.° del decreto reglamentario de 4 de Octubre de 1906.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Augusto Siems, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

140. — Expte. 47354 — 1927. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 17 de Noviembre de 1925, se autorizó a la Dirección General de Tierras, celebrara a favor del señor Augusto Siems, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 12.500 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote N.° 6, mitad Este del lote N.° 4 y mitad Oeste del lote N.° 5, Fracción A. Sección FII del Territorio del Chubut, habiéndose extendido el respectivo instrumento el que corre agregado a fojas 135, fijándose el precio anual y por legua de $ 373 m/n., para la superficie ubicada en el lote N.° 6 y $ 293 m/n. para las ubicadas en los lotes 4 y 5, ya citados; atento a que no

existe observación alguna que oponer,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el Señor Augusto Siems, por el cual se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de doce mil quinientas hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote N.º 6, mitad Este del lote N.º 4 y mitad Oeste del lote N.º 5, Fracción A, Sección FII del Territorio del Chubut, al precio anual y por legua de $ 373 m/n. para la superficie ubicada en el lote N.º 6, y de $ 293 m/n. para la ubicada en los lotes 4 y 5 y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Vicente Vedanovich, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

141. — Expte. 43391 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a Don Vicente Vedanovich, la mitad Nord-Este del solar A. de la manzana 14 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho además el valor total del precio de la mitad mencionada; y atento lo informado pro la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Vicente Vedanovich, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en la mitad Nord-Este del solar A. de la manzana 14 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de Doña Petrona Z. de Soria, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

142. — Expte. 47138 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 8 de Septiembre de 1923, se concedió en venta a la Sucesión de Doña Petrona Z. de Soria, el solar A. de la manzana N.º 152 del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada a la tierra de que se trata se ha comprobado la introducción de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Doña Petrona Z. de Soria, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana N.º 152 del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Juan Pattersson.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

143. — Expte. 47393 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 23 de Noviembre de 1923, se concedió en venta al Señor Juan Patterson, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote agrícola, N.º 11, Sección tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y ceultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, y habiendo sido abonado además el precio total de ese lote, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de Don Juan Pattersson, que así resulta ser el verdadero nombre y apellido del concesionario (fs. 35 y 36), atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Juan Pattersson, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.º 11, Sección tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo a favor del nombrado señor de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Nicanor Hernández, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

144. — Expte. 47394 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1923, se concedió en venta a Don Nicanor Hernández, el solar B. de la manzana 96, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del solar mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Nicanor Hernnádez, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 en el solar B, de la manzana 96, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando para la Municipalidad del Pueblo Canals, las superficies que se indican.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

145. — Expte. 47366 — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, aconseja la reserva de las quintas Nos. 210 y 217 y se destinen la 218 y 219, todas del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, para las necesidades de la Municipalidad del citado Pueblo, y

Considerando:

Que las quintas Nos. 210 y 217, figuran libres de adjudicación, por lo que ningún inconveniente existe en disponer su reserva para horno crematorio la primera, y para matadero público la segunda; y en cuanto a la 218 y 219 que se hallan reservadas por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, nada obsta para que sean puestas a disposición de la referida Municipalidad con destino a vivero de plantas y matadero, respectivamente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupadas por la Municipalidad del Pueblo Canals, para horno crematorio y matadero público, respectivamente, las quintas Nos. 210 y 217, del citado Pueblo en la Provincia de Córdoba, y destínanse, para ser ocupadas por la misma Municipalidad, las quintas Nos. 218 y 219, para vivero de plantas, la primera, y matadero público, la segunda, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión del lote N.º 64 de la Colonia General Conesa, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor de Don José Mercedes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

146. — Expte. 47441 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 31 de Mayo de 1895, se concedió en venta a Don José Mercedes, el lote N.º 64, de la Colonia General Conesa, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que según se desprende de las actuaciones agregadas, el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley referida, ni abonado el precio de la tierra, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión del lote N.º 64 de la Colonia General Conesa, en el Territorio del Río Negro, acordada a Don José Mercedes, por decreto de fecha 31 de Mayo 1895, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá tener en cuenta la situación del actual poblador Señor Julio Catalán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a los herederos declarados de Don Angel Paparotti, por la superficie de que fue concesionario el causante.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

147. — Expte. 47376 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la fracción AIV del lote N.º 12, de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, fué concedida en venta a Don Angel Paparotti, de conformidad con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que por fallecimiento del concesionario y el de su esposa Doña Teresa Galiússi, en el juicio sucesorio del mismo, (testimonio de fs. 1 a 8), fueron adjudicadas las acciones y derechos correspondientes a la totalidad de la fracción aludida, a los siguientes herederos reconocidos y en la proporción que a continuación se indica: a la señora Ana Paparotti de Dex-Falco, la superficie de 3 hectáreas, 65 áreas, 29 centiáreas, 89 decímetros cuadrados, ubicada en la parte Nord-Oeste; a los menores Angelina, Rosa y José Fantini en representación de Doña María Paparotti de Fantini, la extensión de 25 áreas, 20 decímetros cuadrados, y a Doña Filomena Paparotti de Madussi, la de 2 hectáreas, 34 áreas, 75 centiáreas;

Que por decreto de 15 de Mayo de 1924 se mandó extender título de propiedad a favor de Don Omóbono Moranzini, como comprador en remate judicial en las acciones y derechos correspondientes a la heredera Doña Ana Paparotti de De Falco;

Que según se desprende de las actuaciones agregadas, han sido cumplidas en las superficies restantes las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, ya referida y estando por otra parte satisfecho el valor total del precio de las mismas, corresponde extender los títulos de propiedad correspondientes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por los herederos de Don Angel Paparotti, y de su esposa Doña Teresa Galiussi, que lo son Doña Filomena Paparotti de Madussi y Angelina, Rosa y José Fantini, en representación estos últimos de Doña María Paparotti de Fantini, por haber fallecido (testimonio de fs. 1 a 8), las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la superficie de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta y cinco centiáreas, la primera y en la de veinticinco áreas, veinte decímetros cuadrados los segundos, con la ubicación determinada en el plano de fs. 54, ambas de la fracción AIV del lote N.º 12 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá extender los títulos de propiedad respectivos de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, los que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Eduardo Desmarás, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

148. — Expte. 47306 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de Marzo de 1923, se concedió en venta a Don Eduardo Desmarás, los lotes Nos. 314 y 315 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que por la inspección practicada a la tierra de que se trata, se ha comprobado la introducción de las mejoras y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos lotes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Eduardo Desmarás, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en los lotes Nos. 314 y 315 de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Crescencio Tellier, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

149. — Expte. 47137 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Julio 18 de 1916, se concedió en venta a Don Cresencio Telier, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Crescencio Tellier, (fs. 57), el lote N.º 141 de la Colonia El Zapallar, en el

Territorio de Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del lote mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Decláranse cumplidas por Don Crescencio Tellier, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, en el lote N.º 141 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Alejandro Dalla Fávera, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
150. — Expte. 47440 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de Septiembre de 1923, se concedió en venta a Don Alejandro Dalla Fávera, el lote N.º 29 del pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, en poblaciones y cultivos habiendo sido satisfecho además el valor total del precio de la chacra mencionada, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Decláranse cumplidas por Don Alejandro Dalla Fávera, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.º 29, del pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Juan Carlos Fortega, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
151. — Expte. 47531 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Febrero de 1924, se concedió en venta a Don Juan Carlos Fortega, la quinta N.º 5, de la Vega Maipú, en el Territorio del Neuquén, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada a la tierra de que se trata, se ha comprobado la introducción de las mejoras y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha quinta; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Decláranse cumplidas por Don Juan Carlos Fortega, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.º 5 de la Vega Maipú, en el Territorio del Neuquén, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Juan Michonovich, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
152. — Expte. 47542 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 26 de Octubre de 1925 se concedió en venta a Don Juan Michonovich, la mitad Norte del solar A. de la manzana N.º 57 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada a la tierra de que se trata, se ha comprobado la introducción de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha mitad, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Decláranse cumplidas por Don Juan Michonovich, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A. de la manzana N.º 57 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con destino a la construcción del canal secundario No. VII, la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
153. — Expte. 47398 — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, solicita la reserva de la superficie de 4.078.54 metros cuadrados, ubicada dentro de la chacra N.º 436, como se indica en el plano de fojas 3, en la Colonia General Roca, Territorio del Río Negro, con destino a la construcción del canal secundario No. VIII, y no teniendo observación alguna que oponer, corresponde así disponerse; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la construcción del canal secundario No. VIII, la superficie de 4.078.54 metros cuadrados, ubicada dentro de la chacra N.º 436, como se indica en el plano de fojas 3, en la Colonia General Roca, del Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando terminado el derecho que tenía el Señor Máximo Basabilbaso, para la renovación del contrato de arrendamiento, emplazando al nombrado señor, para que se ajuste a las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
154. — Expte. 47335 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 3 de Octubre de 1916, se aprobó el contrato celebrado de acuerdo con el decreto de 8 de Mayo de 1915, entre la Dirección General de Tierras y Don Máximo Basabilbaso, en virtud del cual se le acordó en arrendamiento las leguas C. D. y parte Sud de las leguas A. B. del lote pastoril N.º 43, Sección III de la Zona Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato ha vencido en igual fecha de 1926;

Que el artículo 3.º del mismo contrato, establece que la mora de más de un año en el pago de cualquiera de las anualidades producirá la caducidad del arrendamiento, quedando en propiedad del Estado las mejoras introducidas;

Que consta en este expediente que el señor Máximo Basabilbaso, no ha abonado la 10.ª anualidad de su arrendamiento por valor de $ m/n. 508.00 que venció el día 3 de Octubre de 1925, por cuya circunstancia el P. E., se halla habilitado para disponer de la tierra, pero tratándose de un poblador personal (fs. 63) y que ha solicitado en tiempo la renovación del arrendamiento (fs. 62), no resulta equitativo exigirle el desalojo y sólo procedería ajustar el caso a las disposiciones en vigor, previo pago de la suma que adeude, a cuyo efecto deberá declararse terminado el contrato anterior;

Que a fs. 46 y siguientes corre agregado la operación de mensura de dicha tierra, practicada por el Agrimensor Don Adolfo Velasco, y no teniendo observación de carácter técnico que oponer a la forma en que ella se ha llevado a cabo, procede su aprobación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase terminado el derecho que tenía el señor Máximo Basabilbaso, para la renovación del contrato celebrado en virtud del cual era arrendatario en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, de las leguas C. D. y parte Sud de las leguas A. B. del lote pastoril N.º 43 Sección 3.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.º — Fíjase al Señor Máximo Basabilbaso, un plazo de seis meses a contar de la notificación para que ajuste su situación a las disposiciones vigentes, con el objeto de obtener el arrendamiento de las tierras a que se refiere el artículo 1.º, previo pago de la suma que adeude por las fechas que corresponda. — Si de las declaraciones formuladas no existiera observación que hacer, queda autorizada la Dirección General de Tierras a extender el contrato respectivo. — La Dirección referida deberá tener presente, a los efectos del caso, que en el expediente N.º 47312—1927, se reservó la superficie de cuatro hectáreas, ubicada en la legua C. del lote de que se trata, para las necesidades del Ministerio de Marina.

Art. 1.º — Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor Don Adolfo Velasco, de la tierra a que se refiere el artículo 1.º de este decreto, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando en ocho pesos moneda nacional, el precio de venta de la Chacra N.º 17 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
155. — Expte. 47541 — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 8 m/n. la hectárea, el precio de venta de la chacra N.º 17 de la reserva del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, que se halla libre de adjudicación, en lugar del de $ 4 m/n. por hectárea establecido por el decreto de 19 de Octubre de 1907; y no teniendo observación alguna que oponer, corresponde así disponerse; atento lo informado por la Repartición mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Fíjase en ocho pesos moneda nacional por hectárea, el precio de venta de la chacra N.º 17 de la reserva del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando en consecuencia modificado el decreto de fecha Octubre 19 de 1907, en la parte que establecía en cuatro pesos moneda nacional la hectárea para esa tierra, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando terminado el derecho que tenía el señor James Robins, para la renovación del contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
156. — Expte. 47439 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 31 de Julio de 1916 se aprobó el contrato por el cual se concedió al señor James Robins, el arrendamiento de la superficie aproximada de 15.000 hectáreas, ubicada en el lote N.º 44, Sección B. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, por el término de 10 años, prorrogable por otros dos períodos consecutivos de 10 a 5 años, siempre que el arrendatario lo solicite con anterioridad a la fecha del vencimiento del contrato celebrado y acredite que ha continuado en la explotación de la tierra hasta la fecha de su solicitud, según así lo establece el artículo 1.º del contrato respectivo, el que vencido el día 31 de Julio de 1926, obra agregado a fojas 49 y 50;

Que el Señor Robins, no se ha presentado solicitando la prórroga de su arrendamiento, y habiéndose denunciado por otra parte su fallecimiento, sin que heredero alguno invocando tal carácter haya reclamado a su tiempo se le reconociera como tal a los efectos de continuar la explotación de la tierra mencionada, (Art. 10 del contrato vencido), debe declararse terminados los derechos que tenía el causante para la renovación del contrato ya citado, quedando en consecuencia libre de adjudicación esa superficie; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase terminado el derecho que tenía el señor James Robins, para la renovación del contrato celebrado, en virtud del cual era arrendatario en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, de la superficie aproximada de quince mil hectáreas, ubicada en el lote N.º 44, Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata, debiendo la Dirección General de Tierras exigir de quien corresponda, el pago de la ocupación atrasada que se adeude, por las fechas del caso, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión de los solares 55 y 56 de la Aldea Santa María en la Provincia de Córdoba, acordada a Don Silvestre Farías, fijando en cincuenta pesos moneda nacional, el precio de venta de los solares a que se hace mención.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
157. — Expte. 47335 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Noviembre 9 de 1914, se concedió en venta a Don Silvestre Farías, los solares 55 y 56 de la Aldea Santa María, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167, y

Considerando:

Que según se desprende de las actuaciones agregadas el concesionario no ha formalizado su concesión, por lo que corresponde dejarla sin efecto;

Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 50 m/n. para cada uno el precio de enajenación de dichos solares, que es el fijado por decreto de 27 de Enero de 1923 para otros solares de la citada Aldea, por lo que procede así disponerse; atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión de los solares 55 y 55 de la Aldea Santa María, en la Provincia de Córdoba, acordada a Don Silvestre Farías, por decreto de Noviembre 9 de 1914, debiendo la Dirección General de Tierras, contemplar la situación de la actual pobladora Señora Francisca Zulkovski.

Art. 2.º — Fíjase en cincuenta pesos moneda nacional, para cada uno, el precio de enajenación de los solares a que se ha hecho referencia en el artículo anterior, que es el establecido por el decreto de Enero 27 de 1923 para otros solares de la Aldea Santa María, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Nicolás Afiniec, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

158. — Expte. 47330 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, se concedió en venta al señor Nicolás Afiniec, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, la fracción A. del lote N.º 9, de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de esa fracción, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase cumplidas por Don Nicolás Afiniec, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción A. del lote N.º 9 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Diego Jurado, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

159. — Expte. 47319 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Marzo 30 de 1915, se concedió en venta a Don Diego Jurado, los solares A. D. manzana N.º 32 del nuevo Pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio de los solares mencionados, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Declárase cumplidas por Don Diego Jurado, las obligaciones impuestas por la ley N.º 4167, en los solares A. D. manzana 32, del nuevo Pueblo San Ignacio, en el T.º de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa la baliza Punta Bajos, dependientes del Ministerio de Marina, las superficies que se indican.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

160. — Expte. 47320 — 1927. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina, solicita la reserva de la superficie de 10 hectáreas, de tierra en Punta Bajos, Península Valdez, en el Territorio del Chubut, con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa la baliza «Punta Bajos», y

Considerando:

Que la tierra de que se trata es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo que ningún inconveniente existe en disponer su reserva para los fines indicados; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa la baliza «Punta Bajos», dependientes del Ministerio de Marina, la superficie de diez hectáreas, en Punta Bajos, Península Valdez, en el Territorio del Chubut, cuya ubicación definitiva se fijará una vez que el mencionado Departamento sitúe la fracción que se reserva con determinación de sus dimensiones perimetrales y rumbos y relacionándola con algún punto de referencia conocido, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto con pérdida a favor del Estado, de las cuotas obladas por las concesiones de los lotes 21 y 23 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, acordadas a Don Miguel Perougorria, y José María Perougorria.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

161. — Expte. 47340 — 1927. — Visto este expediente en el qué la Dirección General de Tierras, eleva los antecedentes relacionados con los lotes 8—19—20—21 y 23, de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut; y

Considerando:

Que los lotes 21 y 23, se encuentran afectados a las concesiones acordadas a los señores Miguel F. Perougorria y José María Perougorria, respectivamente, las que dejadas sin efecto por resolución de 26 de Abril de 1910 y decreto de 18 de Septiembre de 1911, fueron declaradas vigentes por decretos de 24 de Marzo de 1914, previo pago de las letras adeudadas por los nombrados en concepto de parte del precio de ambos lotes, y como apesar del tiempo transcurrido no se han satisfecho las cantidades adeudadas, y habiéndose comprobado por otra parte que los causantes abandonaron los lotes citados, procede se dejen sin efecto las concesiones de referencia, con pérdida a favor del Estado, de las sumas abonadas;

Que en atención al carácter de pobladores de los señores Juan y Bautista Endara, quienes llenaron las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924, la Dirección General de Tierras, extenderá a favor de los mismos, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento en común, de los lotes 8—19—20—21 y 23, ya mencionados y exigirá de los nombrados, previamente a la formalización del contrato de que se trata, el pago de la ocupación atrasada que adeuden por las fechas que correspondan, con deducción de las sumas que justifiquen haber abonado en concepto de derecho de pastaje y el cumplimiento de los demás requisitos expuestos en el precedente informe; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Déjanse sin efecto, con pérdida a favor del Estado, de las cuotas obladas, las concesiones de los lotes 21 y 23 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, acordadas a Don Miguel Perougorria y José María Perogorria, respectivamente.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Tierras a que celebre contrato ad-referéndum, con los señores Juan y Bautista Endera, en condominio, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de los lotes 8—19—20 21 y 23, de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut. — La citada Repartición exigirá de los nombrados el pago de la ocupación atrasada por las fechas que correspondan, con deducción de las sumas que justifiquen haber abonado en concepto de derecho de pastaje y el cumplimiento, de los demás requisitos expuestos en el precedente informe.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Doña Elisa Otilia Dolder, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

162. — Expte. 47698 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de Enero de 1925, se concedió en venta a Doña Elisa Otilia Dolder, la Fracción Oeste del solar C. de la manzana N.º 88 del Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de una extensión de 30 x 50 metros, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase cumplidas por Doña Elisa Otilia Dolder, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste del solar C, de la manzana N.º 88 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de una extensión de treinta metros por cincuenta metros, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo en venta en las condiciones vigentes a la Sociedad G. y C. Kreglinger, las tierras que se indican.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

163. — Expte. 47356 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que los solares A. C. D. de la manzana N.º 164 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, figura libre de adjudicación, en los cuales se han introducido mejoras por valor de $ m/n. 24.545 de propiedad de la Sociedad G. y C. Kreglinger, quien los solicita en venta, la que no es concesionaria de solares, según el informe de fojas 64;

Que si bien el decreto de 8 de Noviembre de 1906, limita a dos solares el máximum que puede concederse a una persona o sociedad, puede en el presente caso y en atención a la importancia de las mejoras introducidas adjudicárseles en venta de acuerdo con el artículo 2.º de la Ley N.º 4167 que autoriza al P. E., a enajenar hasta cuatro solares; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese en venta a la Sociedad G. y C. Kreglinger, en las condiciones vigentes y por el precio de mil cuatrocientos pesos moneda nacional, cada uno, los solares A. D. y mil ochocientos pesos moneda nacional, el solar C, todos de la manzana N.º 164 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa el Faro Aristazábal, dependientes del Ministerio de Marina, las superficies que se indican.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

164. — Expte. 47316 — 1927. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina, solicita la reserva de cuatro hectáreas, ubicadas dentro del lote N.º 6, Fracción D., Sección DII del Territorio del Chubut, con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el faro Aristázábal, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata fué concedida en arrendamiento al Señor José Saiz Diestro, a título precario en virtud de hallarse próxima al Pueblo Bustamante, cuyo contrato fué aprobado por decreto de 21 de Noviembre de 1925, por lo que ningún inconveniente existe en disponer la reserva de la superficie pedida dado el carácter de la concesión acordada a éste; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa el Faro Aristazábal, dependientes del Ministerio de Marina, la superficie de cuatro hectáreas, ubicadas dentro del lote N.º 6, fracción D., Sección DII, del Territorio del Chubut. — La Dirección General de Tierras deberá notificar al señor José Sáiz Diestro, arrendatario de la tierra de que se trata, la reserva dispuesta en este decreto, practicando las constancias respectivas en las actuaciones referentes a la concesión del señor Sáiz Diestro, y vuelva a la misma, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando al Señor Eduardo Fernández Cutiellos, concesionario de la explotación de bosques del lote N.º 14 de la Sección 2.ª del Territorio del Chaco para que cambie el punto de entrega las maderas para la que se había señalado la Estación Urien.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

165. — Expte. 1295 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que el señor Eduardo Fernández Cutiellos, concesionario para explotar bosques en el lote 14 de la Sección 2.ª del Territorio del Chaco, solicita se autorice el cambio de punto de entrega de las maderas provenientes de su explotación, que tiene establecido en la Estación Enrique Urien, de acuerdo con su contrato, por uno que se establecería en la Estación Haumonia, estaciones ambas del F. C. de Santa Fe, y, además, que se le permita provisionalmente efectuar la entrega de leña, vigas, rollizos, etc., que está obligado a hacer a las Reparticiones Nacionales, en las estaciones Ortling y Quitilipí, respectivamente;

Que de las informaciones agregadas por la Dirección General de Tierras y Ministerio de Obras Públicas, resulta que puede autorizarse a que se depositen los productos en la estación Haumonia, en lugar de la de Enrique Urien, a que está obligado por su contrato, y en cuanto a las entregas a las Reparticiones Públicas, puede aceptarse provisoriamente sea en la estación Quitilipí, como lo informa la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Señor Eduardo Fernández Cutiellos, concesionario para la explotación de bosques del lote 14 de la Sección 2.ª del Territorio del Chaco, para que cambie el punto de entrega de las maderas para la que se había señalado la Estación Enrique Urien, por otro que deberá establecer en la de Hau-

monia, ambas del Ferrocarril de Santa Fe, e igualmente y con carácter provisorio para hacer la entrega de leña, vigas y rollizos a que está obligado a las Reparticiones Públicas, utilizando a tal fin la Estación Quitilipí.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Geog Riff, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

166. — Expte. 47392 — 1927. —

Resultando de este expediente:

Que por resolución de 23 de Octubre de 1925, la Dirección General de Tierras, concedió en venta a Don Geog Riff el solar B. de la manzana N.o 36, del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan a fojas 48, las que son suficientes para que se declaren cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando pagado por otra parte, el precio del solar mencionado; atento lo informado por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase cumplidas por Don Geog Riff, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167, en el solar B, de la manzana N.o 36 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión de la chacra N.o 115 del ejido del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, acordada a favor del Señor Boris Grichener.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

167. — Expte. 47535 — 1927. —

Resultando de este expediente:

Que la chacra N.o 115 del ejido del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre fué adjudicada en venta al señor Boris Grichener, por decreto de fecha 12 de Septiembre de 1918, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que de las constancias agregadas se comprueba que el nombrado no ha formalizado su concesión, debiendo en consecuencia, dejarse sin efecto; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Déjase sin efecto la concesión de la chacra N.o 115, de ejido del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, acordada a favor del señor Boris Grichener, por decreto de fecha 12 de Septiembre de 1918, debiendo la Dirección General de Tierras contemplar la situación del actual poblador Don Juan Pesce, y vuelva a la misma, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese; publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la transferencia en virtud de la cual don Roberto Campolieti, adquirió de Doña Marta Alegre los derechos y acciones de la superficie que se indica, mandando formular título de propiedad a favor de Roberto Compolieti, por la tierra de que indica el artículo anterior.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

168. — Expte. 2378 —R— 1906.—

Visto este expediente del que resulta:

Que el solar C. de la manzana No. 69 del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, aparece concedido simultaneamente a Don Ceferino Alegre y Doña Marta Alegre, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, pero de las aclaraciones y conclusiones a que se arriba del estudio de estas actuaciones, surge la convinción de que en realidad debe considerarse como verdadera adjudicataria a Doña Marta Alegre;

Que si bien figuran en este expediente diversas cesiones hechas por el señor Ceferino Alegre a favor de distintas personas de parte del solar de que se trata, cabe tener presente las conclusiones a que llega el señor Asesor Letrado de la Dirección General de Tierras en cuanto a la posibilidad de que haya sido adulterado el boleto provisorio extendido a favor de Doña Marta Alegre, circunstancias que lo corrobora el hecho observado a fs. 14, en la escritura extendida en 1889 en la que el Escribano autorizante al hacer mención de límites y linderos del solar vecino letras D. dice que en el boleto que ha tenido a la vista (se refiere al solar D. manzana 69), figura Doña Marta Alegre como lindera, y es precisamente el solar C. el que linda de acuerdo con las referencias que transcribe esa escritura;

Que descartado pués el hecho de que fuera Don Ceferino Alegre el verdadero concesionario, corresponde entrara a considerar las cesiones hechas . A fs. 122 aparece una en virtud de la cual Doña Marta Alegre, en razón de compromisos realizados entre ella y Don Rinaldo Romegialli, (el mismo que fué cesionario de parte de ese solar cuya tranferencia le hizo Ceferino Alegre) y Don Roberto Campolieti cuyos compromisos reconocen perfectamente validos ceden y tranfieren al último de los nombrados dos mil metros cuadrados con los límites y linderos allí establecidos, no existiendo inconveniente por lo tanto en reconocer esa cesión, tanto más, si se tiene en cuenta que el señor Campolieti, ejerce posesión de esa tierra desde el año 1911;

Que con respecto a otra cesión que aparece efectuada por el señor Ceferino Alegre a favor de Doña Dominga Sotelo, antes de pronunciarse en definitiva tanto para este caso, como para lo que vendría a corresponder a Doña Marta Alegre, es conveniente que se llene el requisito exigido a fs. 141, ya que, como lo hace notar esa Repartición, en la escritura de fs. 122 había quedado excluida Doña Dominga Sotelo;

Que estando cumplidas las obligaciones impuestas y abonado el valor de la tierra por Doña Marta Alegre, ningún inconveniente existe en disponer se otorgue el título de propiedad que corresponde al señor Campolieti; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la transferencia en virtud de la cual Don Roberto Campolieti adquirió de Doña Marta Alegre, los derechos y acciones a la superficie de dos mil metros cuadrados, dentro del solar C. de la manzana No. 69 del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, con la ubicación establecida en esa misma escritura.

Art. 2o. — Acuérdase a Don Roberto Campolieti, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 el título de propiedad de la tierra a que se refiere el artículo 1o, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que lo extienda en la forma establecida por los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Fijando cánon de arrendamiento para las tierras fiscales en las cuales existan mejoras de propiedad del fisco.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

169. — Expte. 47431 — 1927. —Vista la nota elevada por la Dirección General de Tierras, en la que aconseja fijar la proporción que debe cobrarse en los casos en que en las tierras fiscales existan mejoras de propiedad del fisco, y

Considerando:

Que la escala fijada por la repartición citada, tomando en cuenta para cada caso el valor del cánon en vigencia, relacionándolo con el capital en mejoras, es conveniente, por cuanto él arranca de un precio mínimo de 3, 5 o/o a un máximo, de 6 o/o contemplándose así la mayor producción de la tierra y la situación económica de los pobladores en relación a la explotación que efectúan de acuerdo con la capacidad de los lotes;

Que es conveniente establecer que en los casos en que existan mejoras que por su construccion, aplicabilidad, ect., no respondan al objeto principal de la explotación, ni resulten económicas por esas mismas circunstancias, el Ministerio de Agricultura, con la información respectiva, fijará en cada caso el valor proporcional que deberá hacerse efectivo en concepto del arrendamiento de esas mejoras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Fíjase la siguiente escala del valos que debe abonarse por los arrendamientos de tierras fiscales. en las cuales existan mejoras de propiedad del fisco:

Valor del arrendamiento por legua	Porcentaje a cobrar sobre el valor de las mejoras
Hasta 100	3.5 %
De 101 a 150	3.6 %
„ 151 „ 200	3.7 %
„ 201 „ 250	3.8 %
„ 251 „ 300	4.0 %
„ 301 „ 350	4.2 %
„ 351 „ 400	4.4 %
„ 401 „ 450	4.6 %
„ 451 „ 500	4.8 %
„ 501 „ 550	5.0 %
„ 551 „ 600	5.2 %
„ 601 „ 650	5.4 %
„ 651 „ 700	5.6 %
„ 701 „ 750	5.8 %
Más de 750	6.0 %

Art. 2o. — La Dirección General de Tierras, en los casos en que existan las mejoras a que se refiere el artículo 1o, hará constar en los contratos que es obligacion de los arrendatariós conservarlas, evitanto su destrucción o deterioro, bajo pena de exigerles el pago del valor de las mismas, cuando se compruebe que son culpables de los hechos que dieran lugar a esas circunstancias.

Art. 3o. — Cuando existan en el terreno mejoras que por su construcción, aplicabilidad, etc., no respondan al objeto principal de la explotación, ni resulten económicas por esas mismas circunstancias, la Dirección General de Tierras, en cada caso, y previo los informes necesarios, deberán aconsejar la fijación del valor a cobrarse por concepto del arrendamiento de las mismas.

Art. 4o. — El presente decreto deberá ser incorporado al reglamento aprobado por decreto de 19 de Enero de 1927, debiendo la Dirección General de Tierras, en cumplimiento del artículo 2o. de ese decreto, proceder a la impresión de los ejemplares necesarios y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 5o. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Dejando sin efecto, con perdida a favor del Estado de las sumas abonadas la concesión de las porciones A. y G. del lote 19, Fracción D. Sección XVIII del Territorio de La Pampa, acordada al señor Pedro Cereseto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

170. — Expte. 47403. — 1927. — Resultando de este expediente:

Que en el remate efectuado el día 14 de Junio de 1907, se adjudicó en venta a Don Pedro Cereseto, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, la superficie de 1250 hectáreas, ubicada en la legua A. e igual extensión en la legua G. ambas del lote No. 19 Fracción D. Sección XVIII del Territorio de La Pampa

Que el adjudicatario abonó oportunamente la 10a. parte del precio de esas superficies, firmado por el resto 10 letras correspondiendo 5 a cada una de las mismas, con vencimientos anuales al 5 de Julio de 1908 a igual fecha del año 1912, las que no han sido abonadas por el interesado a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha de los vencimientos respectivos;

Que por esa circunstancia y en atención a que el señor Cereseto no ocupó nunca la tierra de referencia, procede se deje sin efecto la adjudicación de que se trata, con pérdida a favor del Estado de la sumas satisfechas por el nombrado como parte del precio de esas superficies; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Déjesa sin efecto, con pérdida a favor del Estado de las sumas abonadas, la concesión de las porciones A. y G. del lote No. 19, Fracción D. Sección XVIII, en el Territorio de La Pampa, acordadas en venta a Don Pedro Cereseto, en el remate efectuado el día 14 de Junio de 1907. de acuerdo con la Ley No. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Antonio Piñero.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

171. — Expte. 47607. — 1927. —Visto este expediente en el que Don Antonio Piñero solicita reconsideración de la resolución de 18 de Noviembre de 1924, que no hizo lugar al pedido de prórroga de arrendamiento de la superficie de 8750 hectáreas. ubicada. 5.000 hectáreas, en parte de los lotes 16 y 17, Fracción A. y 20 Fracción B. y 3750 hectáreas en parte del lote No. 25 Fracción A. todos de la Sección E. del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la resolución dictada fué tomada en virtud de que el recurrente figura como propietario de 26.250 hectáreas, encontrándose por lo tanto comprendido en la prohibición establecida en el artículo 6o. inciso A. del decreto reglamentario de 27 de Octubre de 1924;

Que con respecto a la preferencia para una renovación del contrato que tenía celebrado, invocada por el recurrente para reforzar su pedido de reconsideración, cabe observar que habiendo vencido el 1o. de Agosto de 1918 el plazo del anterior, y resuelta en 18 de Noviembre de 1924 la negativa de prórroga, ha transcurrido por tácita voluntad de las partes más del término de 5 años de la preferencia a esa renovación, correspondiendo por lo tanto, no hacer lugar a lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — No ha lugar a lo solicitado por Don Antonio Piñero, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Aprobando contrato celebrado con el señor Augusto Hipólito Orduvini, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

172. — Expte. 47701. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1926 (fs. 157) se

dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con Don Augusto Hipólito Orduvini, contrato ad-referéndum a título precario, en las condiciones de la Ley No. 4167 y precios vigentes, para el arrendamiento de la superficie de 15.000 hectáreas, ubicadas en la mitad Oeste del lote No. 19, y ángulos Nord-Oeste, Sud-Este y Sud-Oeste del lote No. 20, ambos de la Sección HII, Fracción D. y ángulo Sud-Este del lote No. 16, Fracción C. Sección HIII en el Territorio del Chubut, habiéndose formulado el contrato que corre agregado a fs. 165; atento a que no existe observación alguna que oponer.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum a título precario, entre la Dirección General de Tierras y Don Augusto Hipólito Orduvini, por el cual se le concede en las condiciones de la Ley No. 4167 y precios vigentes, el arrendamiento de la superficie de quince mil hectáreas, ubicadas en la mitad Oeste del lote No. 19 y ángulos Nord-Oeste, Sud-Este y Sud-Oeste del lote No. 20, ambos de la Sección HII, Fracción D. y ángulo Sud-Este del lote No. 16, Fracción C. Sección HIII en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Repartición citada a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Evan David Coombes por los lotes 65 y 64 de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

173. — Expte. 48914. — 1927.—Visto este expediente del que résulta:

Que por resolución de fecha 25 de Junio de 1924 se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referéndum, con el señor Evan David Coombes, para el arrendamiento, a título precario, en las condiciones vigentes, de la superficie de 1219 hectáreas, 35 áreas, 95 centiáreas, que constituye los lotes Nos. 64 y 65 de la Colonia Pastoril Sermiento, en el Territorio del Chubut, fijándose el precio anual y por legua de $ 239 m/n. para el lote 64 y $ 329 m/n. para el lote 65, habiendose formulado el respectivo contrato el que obra agregado a fojas 46; atento a que no existe observación alguna que oponer.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado adreferéndum, entre la Dirección General de Tierras y el señor Evan David Coombes, por el cual se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de las superficie de mil doscientas diez y nueve hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y cinco centiáreas, que constituye los lotes Nos. 64 y 65 de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut, al precio anual y por legua de doscientos tréinta y nueve pesos moneda nacional para la superficie ubicada en el lote 64, y de trescientos veintinueve pesos moneda nacional para el lote 65, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Levantando el gravamen hipotecario que afectaba la tierra de que es concesionario el señor Marcelo Bouilloux Lafont.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.

174. — Expte. 47991. — 1927.—Resultando de este expediente:

Que en el remate efectuado el día 25 de Abril de 1919, en ejecución de las disposiciones de la Ley No. 5559, el señor Marcelo Bouilloux Lafont, adquirió la superficie de 30.000 hectáreas, ubicada en los lotes 15, 16 y 22, Sección 1a. del Territorio del Río Negro;

Que la tierra adquerida quedó hipotecada por el saldo de la deuda que la afectaba y del informe y constancias agregadas se comprueba que ha sido abonado integramente ese valor, por lo que procede así declarárlo, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en los títulos de propiedad y su inscripción en el Registro respectivo; atento lo informado por la citada Repartición.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase que el señor Marcelo Bouilloux Lafont, quien en el remate de tierras fiscales efectuado el día 25 de Abril de 1919, resultó adquirente de la superficie de treinta mil hectáreas, ubicada en los lotes 15, 16 y 22, Sección 1a. del Territorio Río Negro, ha abonado totalmente el valor de esa tierra, quedando en consecuencia levantado el gravámen hipotecario que la afectaba, y pase este expediente al Ministerio de Hacienda para que disponga se agreguen las escrituras respectivas que obran en poder del Banco de la Nación Argentina, fecho, a la Dirección General de Tierras para que practique en las mismas las anotaciones correspondientes, disponiendo igualmente la inscripción en el Registro de la Propiedad y su entrega al interesado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declárando que el título de propiedad extendido a favor de la Sociedad Anónima Thom y Cameron, debe entenderse formulado a favor de la Sociedad Anónima Thom y Cameron Limited que resultan ser la verdadera denominade de dicha sociedad.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

175. — Expte. 43915. — 1927.—Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de Junio de 1916 se dispuso se extendiera el respectivo título de propiedad a favor de la Sociedad Anónima Thom y Cameron, por los solares A. y B. manzana No. 29 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, habiéndose formulado ese instrumento, el que firmado e inscripto en el Registro de la Propiedad, obra agregado a fojas 105;

Que a fojas 107 se presenta la Sociedad referida manifestando que la misma gira bajo la denominación de Sociedad Anónima «Thom y Cameron Limited», y solicita se modifique el recordado decreto en su parte pertinente, y

Considerando:

Que ningún inconveniente existe se acceda a lo solicitado, procediendo en consecuencia declarar que el título extendido a favor de la Sociedad Anónima Thom y Cameron por la tierra de que se trata, debe serlo a nombre de la Sociedad Anónima «Thom y Cameron Limited», quedando así modificado el recordado decreto de 30 de Junio de 1916, en su parte pertinente, transcribiendose el presente al dorso del título de fojas 105 y su inscripción en el Registro de la Propiedad; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase que el título de propiedad de los solares A. y B. de la manzana No. 29 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, extendido a nombre de la Sociedad Anónima Thom y Cameron, en virtud de lo dispuesto por decreto de 30 de Junio de 1916, debe entendèrse formulado a favor de la Sociedad Anónima «Thom y Cameron Limited», que resulta ser la verdadera denominación de la Sociedad en cuestión, quedando en consecuencia modificado el recordado decreto de 30 de Junio de 1916, en su parte pertinente, debiendo la Dirección General de Tierras transcribir este decreto al dorso del título de propiedad corriente a fojas 105, y su inscripción en el Registro de la Propiedad; fecho, lo entregará al interesado y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando los contratos celebrados entre la Dirección General de Tierras y Don Rafael Beleiro, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

176. — Expte. 47703. — 1927.—Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva agregados a fojas 57 y 62 los contratos celebrados en virtud de lo dispuesto por el decreto de 23 de Febrero del año ppdo., (fojas 31) con el señor Rafael Beleiro, para el arrendamiento de la superficie de 3750 hectáreas, ubicada en la parte Este del lote 21 de la Fracción C. de la Sección GII del Territorio del Chubut, y atento a que no existe observación alguna que oponer a estos contratos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse los contratos celebrados ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y Don Rafael Beleiro, por los cuales se les concede en arrendamiento de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes, al precio anual de quinientos cuatro pesos moneda nacional por legua, la superficie aproximada de tres mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Nord-Este y Sud-Este del lote 21 de la Fracción C. de la Sección GIII del Territorio del Chubut, de cuya superficie la mitad Sud por formar parte de una «Reserva de Tránsito», se arrienda a título precario de acuerdo con lo establecido por decreto de 11 de Abril de 1907; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Estableciendo término para computar arrendamientos de tierras fiscales.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

177. — Expte. 18.703 — T — 1926.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras, la cual manifiesta la conveniencia de establecer en una nueva forma el comienzo de los plazos de arrendamiento de tierras fiscales, ya sea para el pago, como para la obligación de poblar e introducir haciendas, y

Considerando:

Que es conveniente establecer un procedimiento uniforme que facilite la rápida contabilización de las cuentas respectivas, sin necesidad de efectuar diversas liquidaciones y ampliaciones que demoran el pronto despacho de las gestiones, como igualmente que determine de antemano las fechas en que comienzan los plazos de los contratos;

Que a esos efectos puede tomarse las fechas en el orden siguiente: en los contratos vencidos y que tienen la cláusula de preferencia para una renovación por cinco años, cuyo plazo ya ha transcurrido, el término del nuevo arrendamiento deberá computarse desde la terminación de los cinco años, dándose por tácitamente prorrogado el contrato anterior; cuando se trate de tierras no ocupadas, desde la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo; cuando se trate de permisos especiales otorgados por la Dirección General de Tierras, desde el vencimiento de los mismos; y desde la fecha de la firma del contrato respectivo ad-referendum, cuando se ocupara la tierra sin contrato y sin permiso;

Que habiendose observado que en algunos casos después de depositarse la suma respectiva para formalizar concesiones de arrendamiento, los interesados hacen abandono de las gestiones, dejando transcurrir el plazo dado a ese efecto por Decreto de 26 de Febrero de 1921, quedando la cuenta abierta por la falta de concurrencia del interesado y siendo necesario normalizar esta situación, debe establecerse que si dentro los noventa días posteriores al vencimiento del término dado por Decreto de 26 de Febrero de 1921 no se presentaran a retirarlos, quedarán a beneficio del Fisco como indemnización por la falta de disponibilidad de la tierra;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Los términos de los contratos de arrendamiento de tierra fiscal deberán computarse en adelante en la siguiente forma:

a) Desde el día en que el P. E. preste su aprobación, cuando se trate de un arrendatario que no ocupase el lote.
b) Desde de la firma ad-referéndum del contrato respectivo, si ocupara la tierra sin contrato y sin permiso.
c) Cuando desde el vencimiento del contrato anterior hubiese transcurrido un período completo, dándose por realizado un arrendamiento tácito, se comenzará a contar desde el vencimiento de este último.
d) Desde la fecha de su terminación, en los casos en que se hubiere acordado permiso de ocupación, en las condiciones determinadas por el Decreto de 16 de Septiembre de 1925.

Art. 2o. — En lo sucesivo cuando el interesado a favor de quien se hubiera autorizado a formalizar la concesión de un arrendamiento, o que se le hubiera acordado permiso de ocupación, depositará el valor de la primera anualidad y demás gastos correspondientes, hiciera posteriormente abandono de la gestión, dejando transcurrr el plazo dado al efecto por Decreto de 26 de Febrero de 1921, perderá el depósito efectuado, siempre que no se presente a retirarlo dentro de otro período de noventa días a contar del vencimiento del término acordado para formalizar.

A ese efecto la Dirección General de Tierras notificará el presente artículo al interesado, al comunicarle la liquidación de lo que deba depositar, dejando debida constancia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Tierras.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que la concesión en venta acordada al Sr. Francisco Carrasco debe entenderse adjudicada al Sr. Fernando Carrasco, que resulta ser el verdadero nombre y apellido.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

178. — Visto éste expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 19 de Enero del corriente año, se concedió en venta al señor Francisco Carrasco, de conformidad con las disposiciones en vigor, el lote No. 126 del Territorio del Chaco, lindando con la Colonia «El Zapallar», y comprobándose de lo actuado que el verdadero nombre y apellido del causante es Fernando Carrasco, debe así declararse, quedando en consecuencia modificado el referido decreto en su parte pertinente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase que la concesión en venta del lote No. 126 del Territorio del Chaco, lindando con la Colonia «El Zapallar», acordada al Sr. Francisco Carrasco por Decreto de 19 de Enero del corriente año, debe entenderse adjudicada al señor Fernando Carrasco, que resulta ser el verdadero nombre y apellido del causante, quedando así modificado el citado decreto en su parte pertinente, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobación mensura practicada por el Agrimensor don Ricardo Mazzanti, de las chacras comprendidas dentro del Ensanche Norte de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y parte de las leguas B. C. del lote No. 6 de la zona A. dentro de la misma colonia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

179. — Expediente 48.536. 1927.

Visto este exediente en el que la Dirección General de Tierras eleva

para su aprobación la operación de mensura, trazado y amojonamiento de las chacras comprendidas dentro del Ensanche Norte de la colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y en parte de las leguas B. C. del lote No. 6 zona A. colindante con la misma colonia, practicada por el Agrimensor don Ricardo Mazzanti; del personal de esa Repartición, y no teniendo observación alguna que oponer a la forma en que ella ha sido llevada a cabo corresponde disponer su aprobación; atento lo informado por la Dirección General mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la operación de mensura, trazado y amojonamiento de las chacras comprendidas dentro del Ensanche Norte de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y ticada por el Agrimensor don Ricardo Mazzanti, del personal de la Dirección General de Tierras, y vuelva éste expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo que las tierras reservadas por Decreto de 12 de Junio de 1899, serán arrendadas eliminándose la cláusula de precariedad, quedando subsistente ese decreto en cuanto establece la no enajenación de tierras fiscales dentro de los límites impuestos por el mismo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

180. — Visto el informe de la Dirección General de Tierras agregado al expediente No. 17.382 1927, en el cual se hace presente la conveniencia de dejar sin efecto el Decreto de 12 de Junio de 1899, que estableció que las tierras fiscales de los Territorios de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, comprendidas entre la costa del, Océano Atlántico y una línea situada a veinte kilómetros de ella, no podrían ser enajenadas a fin de que el Fisco se hallara en posesión de extensiones de terrenos que facilitaran la creación de pueblos, colonias pesqueras, etc.; y,

Considerando:

Que respondiendo la medida aconsejada al solo objeto de arrendar las tierras sin la cláusula de precaridad, no puede existir inconveniente en declarar que ellas se entregarán sin esa condición, subsistiendo la disposición del Decreto de 12 de Junio de 1899, para el caso de enajenación de superficies comprendidas dentro de la reserva,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase que las tierras afectadas a la reserva dispuesta por Decreto de 12 de Junio de 1899, serán arrendadas eliminándose la cláusula de precaridad, quedando subsistente ese decreto en cuanto se refiere a la enajenación de tierras fiscales que se encuentren dentro de los límites impuestos por el mismo

Art. 2o. — Las autorizaciones acordadas a la Dirección General de Tierras para extender contratos en las condiciones de precaridad con motivo de hallarse las tierras comprendidas en la reserva del Decreto de 12 de Junio de 1899, se efectuarán en la misma forma dispuesta por el artículo 1o. de este decreto.

Se considerará eliminada la cláusula inserta en los contratos ya aprobados por el P. E. que respondan a igual circunstancia.

Art. 3o. — El presente decreto deberá ser incluído en el Reglamento aprobado por Decreto de 19 de Enero de 1927, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo en venta al Sr. Enrique Estatuet, y don Jaime Graells las superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

181. — Expediente. 47.319. 1927.

Resultando de éste expediente:

Que por Decreto de fecha 17 de Julio de 1923, se dispuso se practicara una nueva inspección a la manzana No. 136 del Pueblo Presidencia Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con el fin de considerar la situación de los ocupantes que habían radicado mejoras en la misma;

Que a fs. 31, 35, 36 y 38 obran los antecedentes relacionados con la diligencia a que se ha hecho mención, y de acuerdo a sus conclusiones debe resolverse el caso de los Sres. Enrique Estatuet y Jaime Graells, quedando facultada la Dirección General de Tierras en virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Julio de 1926 a considerar oportunamente la situación de los pobladores que indica en su informe anterior;

Que de acuerdo con lo informado por la inspección referida procede se adjudique en venta al primero de los nombrados la fracción de 12 metros por 50 metros ubicada en la parte Oeste del solar D. con la obligación de construir en esa superficie mejoras que se destinaran a ser ocupadas por dependencias de la Usina Eléctrica de que es propietario el Sr. Estatuet y al segundo la fracción de 6.60 metros por 50 metros, en el solar A. y todo el solar C. en las condiciones vigentes y al precio de $ 0,30 m/n. el metro cuadrado;

Que si bien el Decreto de 17 de Julio de 1923 recordado limita a un solar el máximum a acordarse a una sola persona o sociedad y el Sr. Estatuet es ya adquirente del máximum de solares en este centro urbano, y los que se concede al Sr. Graells lo coloca en análoga situación, debe tenerse presente que en ambos casos no se sobrepasa el límite establecido en el artículo 2 de la Ley No. 4167, que autoriza al P. E. a enajenar hasta cuatro solares disposición que por razones de equidad pueden aplicarse a los causantes, toda vez que se trata de pobladores efectivos que han radicado mejoras de importancia que representan un adelanto para el pueblo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese en venta al Sr. Enrique Estatuet, la fracción de doce metros por cincuenta metros, en la parte Oeste del solar D. y a don Jaime Graells, la fracción de seis metros con sesenta sentímetros por cincuenta metros, en el solar A. y el solar C. todas de la manzana No. 136 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, en las condiciones vigentes y al precio de treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado, debiendo la Dirección General de Tierras contemplar la situación de los demás pobladores de esa manzana y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Tierras y el Sr. Cirilo Galván, por la superficie que se detalla.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

182. — Expediente 48.175. 1927.

Resultando de éste expediente:

Que por resolución de fecha 6 de Septiembre de 1926, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referéndum a favor del Sr. Cirilo Galván, para el arrendamiento, en las condiciones vigentes y al precio anual y por legua de $ 316 m/n., de la superficie aproximada de cuatro mil setecientas cincuentas hectáreas, ubicada en los lotes 25 y 32 de la Peninsula Valdez, en el Territorio del Chubut; habiéndose formulado el respectivo contrato el que obra agregado a fs. 45; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entro la Dirección General de Tierras y el Sr. Cirilo Galván, por el cual se le concede en las condiciones vigentes y al precio anual de trescientos diez y seis pesos moneda nacional por legua, el arrendamiento de la superficie aproximada de cuatro mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicada en los lotes 25 y 32 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación a los solares quintas y chacras del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre que figuran libres de adjudicación.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

183. — Expediente 48.175. 1927.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije precio de enajenación a los solares, quintas y chacras del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, que figuren libres de adjudicación, y a los que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que las afectan en substitución de los establecidos por Decreto de 7 de Julio de 1905; y,

Considerando:

Que nada se opone a que se proceda en la forma solicitada por la mencionada Repartición, ya que el nuevo valor que se asigna a esas tierras, contemplan en cada caso, su ubicación y la importancia alcanzada por ese centro urbano, atento lo informado por la Dirección General referida,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Fíjase a los solares quintas y chacras del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, que figuran libres de adjudicación y a los que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afecten, los precios de enajenación que se indican en cada caso, quedando en consecuencia sin efecto el Decreto de 7 de Julio de 1905 que establece precio de venta para estas mismas tierras; solares.

Tres centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas Nos. 9, 19, 22 y 26.

Cinco centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas Nos. 30, 30 bis, 32 y 36.- Diez centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas Nos. 46 y 122.- Quince centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas Nos. 57, 85 y 86..

Veinte centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de la manzana No. 59.- Cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas Nos. 41, 43, 81 y 81 bis.-

Sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado, para los solares de las manzanas Nos. 89 y 99.- Setenta centavos moneda nacional el metro cuadrado, para los solares de la manzana No. 105.- Un peso moneda nacional el metro cuadrado, para los solares de las manzanas Nos. 51 bis, 75, 107 y ángulo Sud-Oeste de treinta metros por treinta metros, de la manzana No. 55.- Un peso con cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado para los solares de las manzanas Nos. 66 y67.- Quintas.- Treinta pesos moneda nacional la hectárea, para ls quinta No. 7.- Quinientos pesos moneda nacional la hectárea, para las quintas Nos. 22 y28.- Chacras.- Vinte pesos moneda nacional la hectárea, para las chacras Nos. 133 y 145.- Setenta y cinco pesos moneda nacional la hectárea, para la chacrá No. 115.- Ciento cincuenta pesos moneda nacional lahectárea, para lss chacras Nos. 50, 52 y 79, y vuelva éste expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Juan Z. Balda, por la superficie que se detalla.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

184. — Expediente 48.228 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Septiembre de 1926, se autorizo a la Dirección General de Tierras celebrara con don Juan Z. Balda, contrato ad-referéndum a título precario, en las condiciones de la Ley No. 4167 y precios vigentes,para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.800 hectáreas, ubicadas en el ángulo Sud-Oeste del lote No. 19 y parte Oeste del lote No. 22, de la Fraccion G. Sección I. A. I., del Territorio del Río Negro, habiéndose formulado el contrato que corre agregado a fs. 55; atento a que no existe observación alguna que oponer.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum a título precario, entre la Dirección General de Tierras y don Juan Z. Balda, por el cual se le concede en las condiciones de la Ley No. 4167 y precios vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil ochocientas hectáreas, ubicadas en el ángulo Sud-Oeste del lote No. 19 y parte Oeste del lote No. 22, de la Fraccion G. Sección I. A. I., del Territorio del Río Negro, y vuelva éste expediente a la Repartición citada a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Manuel Raso, por la superficie que se detalla.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

185. — Expediente 47.965. 1927.

Resultando de este expediente:

Que por resolución de 29 de Diciembre de 1925 (fs. 29) se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con don Manuel Raso, contrato ad-referéndum de arrendamiento, de la superficie de 625 hectáreas, que constituye el lote 268 del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, contrato que ha sido extendido de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y decretos reglamentarios de 15 de Enero de 1921 y 15 de Marzo del año ppdo., fijándose el precio anual de $ 388 m/n. por legua, estando agregado a fs. 35; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y don Manuel Raso, por el que se le concede a este señor, en las condiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios de 15 de Enero de 1921 y 15 de Marzo del año ppdo., el arrendamiento a título precario de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas que constituye el lote 268 del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, al precio anual de trescientos ochenta y ocho pesos moneda nacional por legua, y vuelva éste expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión de la quinta No. 49 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordada a don Rogelio Cuadrado.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

186. — Expediente 47.899. 1927.

Resultando de este expediente:

Que por Decreto de 25 de Agosto de 1916, se concedió en venta al señor Rogelio Cuadrado, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, la quinta No. 49 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz; y,

Considerando:

Que como consta de las actuaciones agregadas, fueron acordados al concesionario reiterados plazos para que cumpliera en la tierra de que se trata, las obligaciones impuestas por la recordada Ley y no obstante

lo cual no se han satisfecho esas exigencias a pesar del tiempo transcurrido, y como por otra parte se ha hecho abandono de la quinta con lo que se demuestra desinterés por la misma, procede se deje sin efecto la adjudicación referida, con pérdida a favor del Estado de las sumas abonadas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto con pérdida a favor del Estado de las cuotas obladas, la concesión de la quinta No. 49 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordada en venta al señor Rogelio Cuadrado por Decreto de fecha 25 de Agosto de 1916, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Martín Casamayor por la superficie que se indica, para el arrendamiento de la misma.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.
187. — Expediente 0110. 1927.
Resultando de este expediente:
Que por Decreto de 3 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referéndum a favor del señor Martín Casamayor, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas ubicada en el lote No. 72 de la Subdivición del Territorio de Tierra del Fuego, fijándose el precio anual y por legua de $ 647 m/n. habiéndose extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 27; atento a que no existe observación alguna que oponer,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el señor Martín Casamayor, por el cual se le concede a título precario, en las condiciones y al precio anual de pesos seiscientos cuarenta y siete moneda nacional por legua, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en el lote No. 72 de la Subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva éste expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Teófilo Soteras, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.
188. — Expediente 47.779 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 29 de Septiembre de 1926, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con don Teófilo Soteras, contrato de arrendamiento, a título precario, de la superficie aproximada de 3.750 hectáreas, ubicada en la parte Nord-Este del lote 17, Fracción B, Sección H III del Territorio del Chubut, contrato que ha sido extendido de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y decretos reglamentarios de 15 de Enero de 1924 y 15 de Marzo de 1926, estando agregado a fs. 191, y fijándose en él el precio de $ 6.5 m/n. anual por legua; atento a que no existe observación alguna que oponer,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y don Teófilo Soteras, por el que se le concede en las condiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios de 15 de Enero de 1924 y 15 de Marzo de 1926, el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Nord-Este del lote 17, Fracción B, Sección HIII del Territorio del Chubut, al precio anual de seiscientos noventa y cinco pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y la Sucesión de don Angel Suarez por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.
189. — Expediente 47897.. 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por Decreto de fecha Enero 15 de 1926, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara con la sucesión de don Angel Suarez, contrato de arrendamiento de la superficie aproximada de doce mil cuatrocientas sesenta y siete hectáreas, que constituye el lote 19 y legua D, del lote 16, ambos de la Sección 4a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, contrato que ha sido extendido de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que corre agregado a fs. 66, fijándose en él, el precio anual de pesos 162 m/n. por legua; atento a que no existe observación alguna que oponer,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Direccion General de Tierras y la sucesión de don Angel Suárez, por el que se le concede en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de doce mil cuatrocientas sesenta y siete hectáreas, que constituye el lote 29 y la legua D del lote 16, ambos de la Sección 4a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, al precio anual de ciento sesenta y dos pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Declarando que el verdadero nombre del actual Ordenanza del Ministerio, don Nicolás Francisco Vita, es Francisco Nicolás Vita.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1927.
V. 17. — Vistos el pedido de rectificación de nombre que formula el Ordenanza de este Ministerio, don Nicolás Francisco Vita, quien manifiesta llamarse Francisco Nicolás Vita, a cuyo efecto acompaña testimonio de la información sumaria practicada en el Juzgado en lo Civil a cargo del doctor Marcos A. Figueroa, Secretaría doctor José Cúneo, en el que se declara ser éste su verdadero nombre,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° Declárase que el verdadero nombre del actual Ordenanza de este Ministerio, don Nicolás Francisco Vita, es Francisco Nicolás Vita, quedando, en consecuencia, rectificados los nombramientos extendidos a su favor con aquél nombre.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

SAGARNA.

"La Rural" Sociedad Anónima de Seguros. — Se le autoriza para utilizar la Tabla de Mortalidad 1926, de las compañías de seguros de vidas alemanas.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.
R. 2|927. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la sociedad "La Rural" Sociedad Anónima de Seguros, para utilizar la Tabla de Mortalidad 1926, de las compañías de seguros de vida alemanas, que corre a fojas ochenta y seite (87), en el cálculo de reservas matemáticas de los balances, así como para elevar al 5 o|o la tasa de interés en el cálculo de esas reservas.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

SAGARNA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Banco Proveedor de Casas, Campos y Chacras (S. A.). — Se aprueba Reglamento Interno.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

B. 5|926. — Visto la solicitud de fojas 76, ratificada a fojas 79 y lo informado a fojas 77 y vuelta, por el Inspector doctor Barón Peña; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y tres (73) a setenta y cinco (75), el Reglamento Interno de la sociedad anónima "Banco Proveedor de Casas, Campos y Chacras (S. A.)", sancionado por el Directorio el 14 de diciembre de 1926.

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia y vuelva a despacho.

Luis M. Fernández.

Asociación "XX Settembre" de General Pico (Pampa Central). — Se aprueban reformas al Reglamento.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1927.
I. 2|927. — Visto lo solicitado a fojas 50, y lo informado por el Inspector señor Caraza, y atento a que las reformas sancionadas se ajustan a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, habiendo sido aprobadas por asambleas perfectamente realizadas,
La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° Apruébanse, en los términos del artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923, las reformas sancionadas al Reglamento de la Asociación "XX Settembre" de General Pico (Pampa Central), por las asambleas generales, ordinaria y extraordinaria, realizadas respectivamente, los días 12 de julio de 1925 y 15 de agosto de 1926, en la forma que consta de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y seis (46) vuelta, y a fojas cuarenta y ocho (48) vuelta, con la salvedad de que en el artículo 32, (fs. 43), se sustituya la palabra "deliberaciones" por "resoluciones".

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, a veintiuno de febrero de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Alberto E. Castex, Director de Turno Don Antonio Madariaga, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: Diez millones setecientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
8 de Enero de 1894	22	1 0.—
8 de Enero de 18 4 Con sel o.......	7	40.—
20 de Septiembre de 1897.— P. Francés	8	2.2.2.—
20 de Septiembre de 1897.— J. S. A.......	1	1.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	632.1 4	10.538 497.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Portals...	57 772	2 7.331.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.— D. 21/6/918	351	175.50
20 de Septiembre de 1897.— Cto Miliani......	76 76	3 .38 50
	767.070	10.786.782.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ANTONIO MADARIAGA
Director de turno

GUILLERMO A. HOFF
p. Secretario

A. SESMA
Gerente

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

FERNANDO E. PEREZ
Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 14 de Marzo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.60
Por venta del Decreto Reglamentario	5.—
Por venta de Boletines	3.80
" subscripción	24.—
" marcas	390.—
" avisos varios	565.20
" adicional	50.50
	1.040.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pagó del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe mas de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional **($ 15 m|n.), a cada publicación** por el término **legal sobre marcas de fábrica** en los siguientes **casos: solicitudes de registro**; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas, que pueden hacer efectivo su Dividendo del 37 o|o por el Ejercicio 4.° en las cajas de la Sociedad, desde el día 15 del corriente mes de Marzo en adelante.

A la vez, y habiendo el Directorio de esta Sociedad decidido emitir la serie C. de 2500 acciones de la misma, que completan el Capital autorizado de pesos 1.000.000, se llama a los Señores tenedores de Acciones de las series A. y B. a hacer uso de su derecho de prorrata, que les acuerda el artículo 11 de los Estatutos, el cual pueden hacer valer en la Secretaría de la Sociedad, calle Perú N.° 374, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta el día 31 del corriente mes de Marzo.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 15 marzo N.° 12.251-v-26 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría—

Febrero 18 de 1927.

Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría, que debe proveerse por concurso, de acuerdo con la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Octubre de 1924;

El Presidente Interino del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.° Abrir por treinta (30) días, la inscripción al concurso para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield N.° 595, todos los días hábiles, de 13 a 18, sábados de 9 a 12, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en las fechas que oportunamente se indicarán.

4.° Diríjanse nota acordadas al Ministerio del Interior, a la Facultad de Ciencias Médicas y de Agronomía y Veterinaria; fecho, tome conocimiento el Instituto Bacteriológico y resérvese en Sección Técnica. — **T. Padilla. — M. I. Battaglia.**

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de 1.° categoría, vacante en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

v22 marzo.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 27 de Enero de 1927 fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1.° de Abril de 1927.

Nos 3, 19, 34, 58, 107, 121, 125 y 144.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927. — R. W. Roberts, secretario.

E. 12 marzo N.° 12.199-v-15 marzo.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 5 L|27.

Llámase a una tercera licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Forrajes—
1.000 kilos afrechillo.
1.000 kilos afrecho.
1.000 kilos semetín.

Artículos de Zapatería—
150 kilos suela delgada 1.ª
100 kilos descarne.
24 vaquetas blancas delgadas.

Materiales para Mosaicos—
100 bolsas cemento portland San Martín.

Materiales de Construcción—
20 metros3 arena Oriental mediana.
15 metros2 pino N.° 7, 25.40 x 305 m|m.
10 metros2 pino N.° 7, 12.70 x 305 m|m.
10 metros2 pino N.° 7, 19.06 x 305 m|m.

Bolsas de Arpillera—
1.000 bolsas de arpillera para trigo.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v21 marzo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Salvadeo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan M. Laines**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Novarcsi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

276

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Ind. y Edit.ª (en liquidación)
Administración: Av. de Mayo No 695
(3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 31 de Enero de 1927

DEBE	$ m|n
Propiedad Quinta Moreno..	1253118 09
Caja y Bancos..........	108363 33
Compradores de terrenos...	167731 44
Municipalidad de la Capital	61074 56
Cuentas de Liquidación ...	994769 51
	2585056 93

HABER	$ m|n
Capital..................	2550000 —
Cuentas de Liquidación.....	35056 93
	2585056 93

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.
Manuel A. Portela, presidente. E. G. Moreno, tesorero.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1927.
«Se hace presente que se autoriza la publicación de este balance, de la Sociedad Anónima, "La América" Cía. Industrial y Edit. (en liquidación), a los efectos que hubiere lugar.
Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia

No. 12252 E-15 marzo 15 marzo

—BOSTON—

Compañía Argentina de Bienes Raices

Avenida Roque Saenz Peña 567—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado....... $ m/n 6.500.000. -

BALANCE GENERAL

al 30 de Noviembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26/1/927

Incisos	ACTIVO	Parciales $ m/n	$ m/n	Totales $ m/n
	I Activo fijo:			
a)	Inmuebles...		12323284 66	
b)	Muebles y útiles	26650 24		
	Amortización 10 %	2940 35	23709 89	
c)	Instalaciones	92073 20		
	Amortización 20 %	20906 62	71166 58	
d)	Maquinaria	657174 80		
	Amortización 5 %	34581 38	622593 42	
e)	Materiales	3224 04		
	Amornización 20 %	644 81	2579 23	13043333 78
	II. Activo circulante:			
a)	Títulos propios			21474 11
	III Activo disponible:			
a)	Bancos		175966 96	
b)	Caja		561 60	176528 56
	IV. Activo exigible:			
	No existe.			
	V. Activo transitorio:			
a)	Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos		89872 24	
b)	Adelantos para ejercicios futuros		46177 83	136050 07
	VI. Activo nominal:			
a)	Gastos de organización	79696 82		
	Amortización 20 %	17552 01		62144 81
				13439531 33
	Cuentas de orden			
	Depósito de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
				13489531 33
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		6500000 —	
b)	Reserva legal		1357 82	6501357 82
	II Pasivo exigible			
a)	Acreedores hipotecarios		855926 04	
b)	Debentures emitidas		5644000 —	
c)	Obligaciones a pagar		89872 24	6589798 28
	III Pasivo transitorio:			
a)	Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio		14044 02	
b)	Provisión por intereses e impuestos a pagar		135261 66	149305 68
	Ganancias			199069 55
				13439531 33
	Cuentas de orden			
	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
				13489531 33

W. F. Benkiser, presidente. — G. A. Lanús, director — H. J. Wiltshire, síndico

21

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 2o. Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Instalaciones 20 %	20906 62	
Gastos de organización 20 %	17552 01	
Materiales 20 %	644 8	
Muebles y útiles 10 %	2940 35	
Maquinarias 5 %	34581 38	76625 17
Gastos generales:		
Corriente eléctrica, gas, sueldos, manutención y suministros, gastos generales		319782 51
Intereses y seguros		374886 37
Patentes e impuestos		142820 —
Saldo: utilidad del año	192535 94	
Mas: ganancia anterior	6533 61	199069 55
		1113183 60
HABER		
Saldo del ejercicio pasado		6533 61
Alquileres		1106649 99
		1113183 60

W. F. Benkiser, presidente.—G. A. Lanús, director.—H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N 1.241 E 15 marzo V-15 marzo

187

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARÍTIMO

Cangallo 309 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto en fecha 3 de Junio de 1925

Capital autorizado.............................. $ c/l 1.000.000.—

» subscripto.............................. » » 831.000.—

» realizado.............................. » » 231.740.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

— Segundo Trimestre —

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	769 60 —	
Caja y Banco	94969 02	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	10000	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	15060 69	
Deudores diversos	71363 97	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	56153 34	
Gastos de explotación	77684 42	
Siniestros	21825 85	
Ganancias y pérdidas - Ejercicio 1925/926	29827 89	
Cuentas de orden	90000 —	
Capital autorizado		1000000 —
Reservas		365.8 58
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		18096 70
Cuentas de orden		90000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		82409 90
	1227(8 18	1227085 18

Celino L. Benvenuto, presidente.—Eugenio A. Zancani, director general.—Martin Guinea, síndico.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12153 V-15 marzo

804

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—Calle Balcarce N° 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado............................. $ m/n 500.000.—
» subscripto.............................. » 371.400.—
» realizado .... » 322.450.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1927

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	48950 —	
Caja:		
En efectivo	15091 78	
Depositados en otros Bancos	2583 38	
Remesas	30185 78	
Descuentos y efectos a cobrar	199634 09	
Redescuentos en Banco de la Nación Arg.	111323 68	
Adelantos	7627 59	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	226252 16	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	36257 68	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	1381 65	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	63[illegible]1 60	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comis.)	347[illegible]2 45	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	35500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	24825 33	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		78674 59
Depósitos a plazo fijo		4513 52
Depósitos en Caja de Ahorros		87212 61
Depósitos diversos		
Redescuentos		116323 68
Letras y obligaciones en circulación		16000 —
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		52878 34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4220 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		39068 05
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24825 33
Otras cuentas de orden		
	811617 17	811617 17

General Roca, 31 de Enero de 1927.

Christian Nielsen, presidente.—José Elosegui, gerente.—Pedro Basualdo Cont. int.— Sergio G.i, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

LUIS M. FERNÁNDEZ,
Jefe de la Inspección General de Justicia.

(No. 12250 E-15 marzo V-15 marzo

6

"LITA"

Explotación Ganadera y Agrícola

Sociedad Anónima

Reconquista 87

Autorizada por el P. E. el 2 de Septiembre de 1924

Inscripta en el R. P. de C el 13 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.............. $ m/n 500.000.—
» suscripto.............. » » 400.000.—
» realizado.............. » » 400.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 20 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	350000 —	350000 —
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	712 40	712 40
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	29000 —	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	14 757 37	173757 37
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	5000 —	5000 —
		529469 77
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400000 —	
Reserva legal	131 86	400131 86
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	110000 —	110000 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio No 2	14337 9	14337 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	5000 —	5000 —
		529469 77

(Firmado) Edo. Lacaze, vice-presidente.— José J. Garcia, síndico

EJERCICIO No 2

Demostración anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo:		
Utilidad del año	7876 67	
Más ganancia anterior	6461 24	14337 91
		14337 91
HABER		
Saldo anterior		6461 24
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		7876 67
		14337 91

(Firmado) Edo. Lacaze, vice-presidente.— José J. Garcia, síndico

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12220 E-15 marzo V-15 marzo

132

La Alemana del Rio de la Plata

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorizacion del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 31707 35		
Germánico de la América del Sud	» 31765 10		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda	» 52170 75	115943 20	
Títulos de renta			
Letras de tesorería descontadas al gobierno			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		3587 62	
Sucursales y Agencias		3147 85	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados		275487 70	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		3172 36	
» de explotación		8630 14	
Siniestros		2412 21	
Impuestos y contribuciones		1579 46	
Anulaciones		987 48	
Cuentas de orden		200000 —	
Ganancias y Pérdidas			
Capital subscripto			363500 —
Reservas legales			2310 16
» de riesgos en curso			9473 68
» facultativas			
Siniestros pendientes			2855 05
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Premios			21263 24
Intereses y alquileres			12419 98
Cuentas de orden			200000 —
Redescuento de intereses			2408 80
Ganancias y pérdidas			641 21
		614948 02	614948 02

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927

A. Husson, presidente. — Heine y Cía. administradores. — Dr. M. Sàenz, sindico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12235 E-15 marzo V-17 marzo

81

The Lochiel Sheep Farming Company Limited

País de origen: Inglaterra.

Domicilio calle Bartolomé Mitre Nº 427 Buenos Aires.

Autorizado por decreto del 14 de Julio de 1898

Capital Autorizado, Subscripto e Integrado de Casa Matriz.... £ 50.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Londres el 24 de Noviembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Campos, edificios y mejoras	458181 82	
Yeguarizo, vacunos y lanares	177984 29	
Almacenes en Estancia y en tránsito	43036 35	
Varios deudores	2246 44	
Caja y Banco	137795 22	
Acciones	129413 55	
Muebles de escritorio en Londres	114 55	
Capital Autorizado, Subscripto e Integrado		572727 27
Debentures 6 % (Subscripto en Londres)		114545 45
Cuenta reserva		137454 55
Varios acreedores		58857 23
Ganancias y pérdidas		65837 72
	949422 22	949422 22

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927

p. p. The Lochiel Sheep Farming Company Limited

Waldron y Wood.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

hasta el 30 de Junio de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos de Estancia	173128 8[illegible]	
Gastos de oficina en Londres	5993 4[illegible]	
Honorarios de Directores	8018 1[illegible]	
Dividendos	114545 4[illegible]	
Transferencia cuenta reserva	11454 5[illegible]	
Saldo de utilidades	65837 72	
Saldo 30 de Junio de 1925		151442 50
Venta de frutos		161040 06
Venta de ganado		53928 90
Almacenes		8977 79
Intereses		538 91
	576978 16	576978 16

Buenos Aires, 18 de Enero de 19[illegible]7

p. p. The Lochiel Sheep Farming Company Limited

Waldron y Wood

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12216 E-15 marzo V-15 marzo

155

La Franco-Argentina—Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Capital autorizado.......................... $ % 3.000.000 —

» subscripto .... » » 3.000.000 —

» realizado.......................... » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

(2.º Trimestre, Ejercicio 1926-1927)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	92 71	63896 95
Propiedades inmuebles	208112 05	8559829 80
Títulos de renta y valores diversos	37168 53	751 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	50000 —
Préstamos s/ pólizas Vida	19525 87	409528 50
Obligaciones a cobrar	1151 —	465670 96
Mobiliario y material	—	12720 —
Diversos deudores	27194 19	594904 87
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	70920 02	788153 69
Siniestros	23 98	189727 89
Cuentas de orden	63876 48	115000 —
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)	—	42500 —
Diversos deudores	—	2800669 74
Gastos de explotación	6 48	960842 46
Siniestros y asistencia médica	—	662068 36
Cuentas de orden	—	50000 —
	427570 76	15261264 62
PASIVO		
Capital subscripto y realizado	—	3000000 —
Reservas	320161 91	5570674 55
Beneficios de asegurados Vida	—	406556 79
Siniestros pendientes	—	40900 —
Diversos acreedores	59027 84	999970 98
Cuentas de orden	—	259087 64
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	48381 01	1268824 45
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Reservas	—	1060000 —
Siniestros pendientes	—	225000 —
Cuentas de orden	—	50000 —
Cuenta explotacion (premios, intereses, etc.)	—	2380300 21
	427570 76	15261264 62

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927

Gastón Fourvel Rigolleau, vice-presidente. — León Petitrenaud, gerente sección administrativa. — Norberto Augé, director general. —

Vº. Bº.: **Martín Etchart, síndico.**

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 12219 E-15 marzo V-17 marzo

312

"National Fire Insurance Company of Hartford"

(La Nacional de Hartford—Compañía de Seguros contra Incendio)

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: Hartford Connecticut
Agencia en Buenos Aires—Reconquista 210
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 22 de Marzo de 1921 —
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Casa Matriz: Capital autorizado y subscripto. $ 2.000.000 — oro americano
» realizado.............. » 2.000.000 — » »

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

Comprendiendo las operaciones hasta dicha fecha

DEBE	$ m/n
Saldo (1/10/26	389848 39
Casa Matriz	37147 58
Caja de Conversión (Cta. de Títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	—
Propiedades inmuebles	—
Títulos varios de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	726995 97
HABER	
Casa Matriz	118131 92
» » (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Saldo (31/12/26)	308861 05
	726995 97

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 4o. Trimestre, 1o de Octubre al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	15030 71
Gastos generales	2567 24
Siniestros	8333 10
Reaseguros locales pasivos	681 80
Premios cancelados	1219 12
Comisiones s/reaseguros loc. pasivos cancelados	—
Saldo (31/12/26)	39887 70
	67719 67
HABER	
Saldo (1/10/26	30752 81
Premios	36141 69
Patentes y sellos	—
Comisiones sobre reaseguros pasivos	286 3
Estorno comisiones	538 81
Reaseguros locales pasivos cancelados	—
	67719 67

Buenos Aires, 10 de Enero de 1927.
National Fire Insurance Co. of Hartford.
Heine y Cía.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Año, 1o de Enero a 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	55429 36	
Gastos generales	17624 75	
Siniestros	14586 94	
Reaseguros locales pasivos	3450 09	
Premios cancelados	6360 77	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos cancelados	36 31	
Saldo (31/12/26	39887 70	
Premios		133348 3
Patentes y sellos		—
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		1489 34
Estorno comisiones		2447 49
Reaseguros locales pasivos cancelados		90 76
	137375 92	137375 92

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927
National Fire Insurance Co. of Hartford.
Heine y Cía.

Buenos Aires 24 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No 12241 E-15 marzo V-15 marzo

283

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

(Domicilio) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12338169 91	
Maquinarias	657174 80	
Muebles y útiles	27378 36	
Instalaciones	92045 35	13114768 42
II. Activo circulante:		
Títulos propios		21474 11
III. Activo disponible:		
Bancos	176079 76	
Caja	448 80	176528 56
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	382 50	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	89872 24	90254 74
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		79696 82
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		718271 05
		14200993 70
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		14250993 70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	1357 82	6501357 82
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	855926 04	
Debentures emitidos	5644000 —	
Obligaciones a pagar	89872 24	6589798 28
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	1103303 99	
Saldo anterior	6533 61	1109837 6
		14200993 70
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio		50000 —
		14250993 70

Buenos Aires, Feb 10 de 1926

J. M. Barker, vice-presidente.—G. A. Lanús, director —
H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12243 E-15 marzo V-17 marzo

274

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama—Japón

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000.—
» subscripto	»	100.000.000.—
» realizado	»	100.000.000.—
» asignado corresp. a la Rep. Arg.	$ m/n	500 000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	58609 52
Depositado en otros Bancos	10164 21
Clearing	338737 36
Descuentos y efectos a cobrar	89283 77
Adelantos	298835 60
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	1057355 02
Operaciones en suspenso	9391 02
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	19862 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	30178 54
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	460447 68
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
" de títulos en custodia	
" de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2372864 72
PASIVO	
Capital subscripto o asiginado a la Sucursal	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	419942 87
" a plazo	201438 81
" en Caja de Ahorros	368610 98
" diversos	34144 46
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	390208 81
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	23470 47
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	435049 32
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2372864 72

Y. Tamura, gerente. — J. Sunami, contador.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 12211 E-15 marzo V-15 marzo

140

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 307/09

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado	$ m/n	1.200.000 —
» emitido y realizado	»	1.199.000 —
» a emitir	»	1.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	191574 88		
Muebles y útiles	79507 52		1427395 79
Activo circulante			
Semoyientes	442420 —		
Almacén	1459 43		4438[illegible] 43
Acciones del frigorífico		2076 48	
Activo disponible			
Caja	1519 35		
Bancos	12787 03		143[illegible] [illegible]8
Activo exigible			
Cuentas corrientes	37501 69		
Obligaciones a cobrar	1600 —		391[illegible]1 69
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	53190 50		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	27759 —		809[illegible]9 50
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales	49618 78		
Ley N° 11289	270 —		
Intereses y descuentos	19380 92		
Productos	305 —		
Socorro para empleados	233 67		698[illegible]8 37
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2165171 16
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1199000 —		
Reserva legal	191535 61		
» facultativa	195229 09		1[illegible]5764 7[illegible]
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	27301 10		
» hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	7031 61		
Seguros	7800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1349 42		
Dividendo	3721 24		
Banco Angl Sud Americano	14[illegible]44[illegible]3		62147 60
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso: Este rubro está formado por pagos pendientes de liquidación definitiva			159 95
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	427098 91		517098 91
		190000 —	2165171 16

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927.

Nemsio Suñer, presidente. — Gregorio Lascaro, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 12283 E-15 marzo V-17 marzo

42

TOMAS DEVOTO y Cía. Lda.

COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Domicilio: calle Lavalle 345 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de noviembre de 1918

Capital autorizado.................................. $ 10.000.000 —
» subscripto.................................. » 3.300.000 —
» realizado.................................. » 3.300.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

8.º EJERCICIO 1925 - 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 diciembre de 1926

ACTIVO			PARCIALES $ m/n y £	TOTALES $ m/n y £
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			4242541 19	
Muebles y útiles:				
Adquisiciones		84488 91		
Amortizaciones anteriores	21809 41			
Amortización ejercicio actual	8448 89	30258 30	54230 61	
Automóviles:				
Adquisiciones		15270 60		
Amortizaciones anteriores	3132 62			
Amortización ejercicio actual	1527 06	4659 68	10610 92	
Lienzos			7347 20	
Aradas y siembras. — Cosecha 1926/27			47698 75	
Acciones varias. — Depositadas en Caja y Bancos			208003 16	4570431 83
II. Activo circulante				
Haciendas			2671916 84	
Bolsas — En depósito y establecimientos			5784 07	
Producción siembras. — Cosecha 1923/24		1179 20		
Cosecha 1925/26		2854 20	4033 40	2681734 31
III. Activo disponible:				
Caja			14354 31	
Bancos			288003 77	
Cheques			6104 02	
Papel sellado			362 16	308824 26
IV. Activo exigible:				
Deudores en «Cuenta Consignaciones y sus anticipos, comisiones, gastos e intereses»			1550332 46	
Deudores hipotecarios			363414 92	
Obligación hipotecaria a cobrar			7500 —	
Obligaciones a cobrar			395499 60	
Deudores en gestión			71588 36	
Varios compradores			319196 48	
Contratos de prenda agraria			40100 —	
Crédito transferido por Sopelana, Cubiló y Cía			29454 41	
Dividendos y arrendamientos a cobrar			9242 54	
Comisiones, fletes, seguros y gastos a cobrar			6146 07	
Intereses a cobrar			2842 99	
Contribuciones por cuenta de terceros			360 —	
Depósitos a plazo fijo. — Correspondiente a dividendos de acciones			1339 —	
Caja de Jubilaciones de establecimientos mercantiles. Ley 11259. — Contribución de empleadores			10293 01	2807609 84
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros:				
Arrendamientos anticipados			23062 78	
Deudores por convenios de arrendamientos:				
Saldo de adelantos por arriendo de «La María»			82821 38	
Deudores por mejoras en establecimientos:				
Parcial de mejoras efectuadas en el establecimiento «La María» por cuenta del locador			271 50	
Patentes, impuestos y seguros. — Proporción correspondiente al 4.º trimestre del corriente año y seguro de nuestras propiedades			6874 01	
Descuentos e intereses a vencer			21375 54	
Gastos remates, exposiciones y ferias. — Remates a efectuarse			770 14	135175 85
VI. Activo nominal:				
Mejoras en establecimiento «San Isidro»			2010 18	
» » » » » — Cuenta N.º 2			182 69	2192 87
Conversión			£ 2124.16-8	£ 2124-16-8
Al frente				10505967 46

ACTIVO		PARCIALES $ m/n y £	TOTALES $ m/n y £
Del frente			10505968 46
Cuentas de Orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		450713 12	
Depósito de acciones en garantía. — Del Directorio		70000 —	
Depósito de títulos y valores:			
En custodia	155609 45		
En garantía	117000 —		
Al cobro	2575 —	275184 45	
Consignaciones recibidas. — Valor nominal de lo no vendido		219648 90	
Garantía hipotecaria por sub arriendo de campo		97250 25	1112796 72
			£ 2124-16-8
			11618765 18

PASIVO		PARCIALES $ m/n y £	TOTALES $ m/n y £
I. Pasivo no exigible:			
Capital social. — Capital suscripto e integrado		3300000 —	
Reserva legal		317978 92	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	97328 60		
» especial	450000 —		
» 8.º ejercicio	84009 89	631338 49	
Conversión		25093 37	4274410 78
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Consignaciones a plazo fijo y a la vista		2649818 70	
Hipoteca a pagar. — Banco Hipotecario Nacional. Existente al comprar la propiedad con deducción de lo amortizado		302856 46	
Bancos:			
A plazos	1000000 —		
En cuenta corriente	1773593 93	2773593 93	
Amortizaciones de préstamos hipotecarios		2000 —	
» de documentos a cobrar		300 —	
Acciones a integrar		110740 —	
Acreedores varios		33710 55	
Impuesto fiscal, reclamos y varios compradores		10400 14	
Consignaciones. — Cuentas de ventas a formular		32484 75	
G. y C. Kreglinger, Amberes. — Financiación de lanas por cuenta de nuestros comitentes		£ 2124-16-8	£ 2124-16-8
Juicio contra Manuel Amor		5482 04	
Remuneración Director y Sub-director General (Art. 19)		19084 87	5940471 44
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio:			
Arrendamientos a vencer	13487 10		
Impuestos a vencer	363 99		
Intereses a pagar	13748 22		
Comisiones, fletes y gastos a pagar	23399 02	50998 33	
Descuentos e intereses anticipados		16618 86	
Documentos condicionales		8836 33	
Fondos del locador para mejoras en establecimiento «San Isidro»		2989 83	79438 35
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			211647 89
Cuentas de Orden:			
Descuentos con firmas de terceros		450713 12	
Depositantes de acciones en garantía. — De los señores directores		70000 —	
Depositantes de títulos y valores:			
En custodia	155609 45		
En garantía	117000 —		
Al cobro	2575 —	275184 45	
Comitentes de consignaciones		219648 90	
Otorgante de garantía hipotecaria; contrapartida de la garantía hipotecaria otorgada a nuestro favor por don Elías Abreo		97250 25	1112796 72
			£ 2124-16-8
			11618765 78

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — José C. Virelli, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Septiembre de 1926.
8.o EJERCICIO 1925 - 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	8448 89	
Automóviles	1527 06	
Gastos juicio Casado	6915 95	
Deudores en «Cuenta Consignaciones y sus anticipos, comisiones, gastos e intereses»	3800 24	
Compradores de haciendas	150 34	
Bolsas	1908 28	22750 76
Gastos generales	207449 96	
Intereses y descuentos	131428 44	
Patentes e impuestos	12437 —	
Remuneración Director y Sub-director General (artículo 19). — 20 % s|$ 95.424.34 (saldo entre $ 230.732.76 y $ 135.308.42 de reservas utilizadas)	19084 87	370400 27
Utilidad del ejercicio		211647 89
		604798 92
HABER		
Comisiones, barracaje y cambios		407061 70
Haciendas		131398 29
Arrendamientos y alquileres		21520 56
Dividendos de acciones varias		10190 58
Producción tambos		4397 62
Donaciones, gratificaciones y previsión judicial: Saldos no utilizados en este ejercicio		4499 78
Ganancias y pérdidas. — Saldo		25730 39
		604798 92

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.
Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — José C. Virelli, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico.

INFORME DEL SINDICO
8.° EJERCICIO

Señores Accionistas:

Aconsejo la aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se presenta a la Asamblea de accionistas, por estar conforme con los negocios realizados durante el ejercicio y constancias de los libros de contabilidad que he tenido a mi disposición.

La política de prudencia y sobriedad en los negocios en los momentos actuales seguida por el Directorio, velando por los intereses de los accionistas y cuidando el crédito de la Compañía, ha merecido en todo momento de mi parte la más completa aprobación.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926.

Lorenzo A. Barros, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 12239 E-15 marzo V 15 marzo

233

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domiciliada: Avenida de Mayo 975 —Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926—2o. Trimestre

(del 8° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	21267 85
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	500000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	13928 63
Diversos deudores	5393 39
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	226128 90
Siniestros	51442 13
Cuentas de orden	565000 —
	2583160 90
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	208375 50
Siniestros pendientes	26000 —
Diversos acreedores	10143 39
Cuentas de explotación	273642 01
Cuentas de orden	565000 —
	2583160 90

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926
C. Orbea, presidente.—R. C. Martínez, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Enrique Zaldivar, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12 206 E-15 marzo V-17 marzo

125

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARÍTIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1891
29 de Abril de 1921 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1926. — (cuarto trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		347375 51
Propiedades inmuebles		1849574 12
Títulos de renta y valores diversos		799645 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		128000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		69260 22
Mobiliario y material		
Menaje y útiles	$ 6716 59	
Menos Amortización	» 716 59	6000 —
Diversos deudores		361125 15
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1554945 01
Siniestros: Sección Incendios	$ 178422 73	
» Marítima	» 214551 33	
» Accidentes	» 183622 32	576596 38
Cuentas de orden		1968200 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688): Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int. Ley 4569)	$ 49500 —	
Deudores por premios	» 49954 23	
Deudores varios	» 281 80	
Cuentas de orden	» 5 000 —	142736 03
		7803757 52
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1069717 73
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		75500 —
Diversos acreedores		126417 50
Cuentas de orden		1968200 —
Cuentas de explotación		2373716 24
Saldo del ejercicio anterior		11706 05
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 101000 —	
Siniestros pendientes	» 27500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	178500 —
		7803757 52

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Juan Ibarrra, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—Pablo M. Aldazabal, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12 258 E-15 marzo V-17 marzo

295

Compañía Pastoril de Camarones

Sociedad Anónima

B. Mitre 427

Autorizada por el P. E. el 9 de Septiembre de 1922
Inscripta en el R. P. el 13 de Abril de 1923
Capital autorizado........................ $ m/n 450.000.—
» suscripto........................ » » 450.000.—
» realizado........................ » » 450.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la A.G. Ordinaria del día 17 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Campos	300000 —	
Edificios	36164 60	
Alambrados	54394 10	
Muebles y útiles	9577 74	400136 44
II Activo circulante:		
Ganado lanar	69010 —	
Ganado caballar	1680 —	
Materiales	4500 —	75190 —
III Activo disponible:		
Caja	10 39	
Bancos	1134 78	1145 17
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.		231 28
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
		476702 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —
		516702 89
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	450000 —	
Reserva legal	8264 71	458264 71
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.		11536 45
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	5906 20	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	507 84	6414 04
Ganancias		
Saldo del año anterior	1524 32	
Menos pérdida del año pte	1036 63	487 69
		476702 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —
		516702 89

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

correspondiente al tercer ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	1903 40	
Alambrados	2862 90	
Muebles y útiles	1064 20	5830 50
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, etc.		26705 55
Patentes e impuestos		3340 —
Saldo del año anterior	1524 32	
Menos pérdida año pte	1036 63	487 69
		33363 74
HABER		
Saldo anterior		1524 32
Lana y cueros lanares		33230 42
Hacienda		1609 —
		33363 74

A. N. Gallie, presidente. — Alex. N. Gallie, secretario. — J. Dick, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

N. 12217 E-15 marzo V-15 marzo

2439

S. A. Reta y Chiaramonte Ltda. Comercial e Industrial

Perú 451/57 — Buenos Aires
Autorización del Poder Ejecutivo, 3 de Diciembre de 1923
Inscripción en el R. P. de Comercio, 16 de Febrero de 1924
Capital autorizado........................ $ 3.000.000 —
» suscripto........................ » 759.000 —
» realizado........................ » 744.300 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General el 25 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
a) Maquinarias	240004 34	
b) Utiles y herramientas	11779 53	
c) Muebles y útiles	10225 —	262008 87
II Activo circulante:		
a) Mercaderías existente según inventario		102159 59
III Activo disponible:		
a) Caja	2462 50	
b) Bancos	980 72	3443 22
IV Activo exigible:		
a) Accionistas	11280 —	
b) Deudores cuentas corrientes, Capital	28844 35	
c) Deudores cuentas corrientes, Interior	27153 65	
d) Obligaciones a cobrar	5598 91	
e) Deudores varios (taller)	350 97	73227 84
V Activo transitorio:		
Aporte Caja de jubilación Ley 11.289		2175 16
VI Activo nominal:		
Llave del negocio		150000 —
Pérdidas		
Las que resultan del 1er. ejercicio	201988 65	
Las que resultan del 2o. ejercicio	178029 41	380018 06
		973032 74
Cuentas de orden:		
a) Deposito de acciones en garantía (Directores)	18000 —	
b) Acciones fundadores	74300 —	92300 —
		1065352 74
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		759000 —
II Pasivo exigible:		
a) Obligaciones a pagar	37638 98	
b) Acreedores varios	171913 36	209552 34
III Pasivo transitorio:		
a) Sueldos y salarios a pagar		4480 40
		973032 74
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)	18000 —	
b) Accionistas fundadores	74300 —	92300 —
		1065382 74

Juan Chiaramonte, presidente. — Juan M. Uteda, director. — César Rodríguez Portal, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
1. Saldo anterior:		
No hay		
2 Amortizaciones:		
a) Maquinarias	3209 —	
b) Utiles y herramientas	78 —	
c) Deudores en cuenta corriente	12486 16	15773 16
3. Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, gastos judiciales, etc.		264519 97
4. Intereses, descuentos, etc.		12188 19
5. Patentes e impuestos		2831 —
		295312 32
HABER		
1. Mercaderías	110630 04	
2. Cambios	383 12	
3. Cuentas corrientes	6269 75	117282 91
Saldo: Pérdida del ejercicio		178029 41
		295312 32

Juan Chiaramonte, presidente. — Juan M. Uteda, director. — César Rodríguez Portal, síndico

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

"Las amortizaciones obligatorias serán hechas conjuntamente con las correspondientes al próximo ejercicio".

Luis M. Fernández — Jefe de la Inspección General de Justicia

Nº 12224 E-15 marzo V-15 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados les Socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes corriente a las 14,30 horas en el propio local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento del dos Socios para firmar el acta.
Balance anual correspondiente al ejercicio 1926-1927.
Balance del baile.
Balance de la Revista Social.
Reforma del Reglamento Social.
Suspensión de aceptación de socios contribuyentes.
Entrega de la Administración Social a la nueva Comisión.
Autorización para gastos.
Fiesta social.
Correspondencia. — Hércules Colombo, Secretario.

E. 15 marzo N.° 12.240-v-17 marzo.

BANCO FRANCES DE CHILE EN LIQUIDACION

Se avisa a los Señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés de Chile en liquidación ha de tener lugar el 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en los salones del Diario El Mercurio de la Ciudad de Santiago de Chile con el objeto de aprobar el Balance y la Memoria del ejercicio de 1926 y el informe de los Inspectores de Cuentas, elegir los miembros de la Comisión Liquidadora que terminan en sus funciones, nombrar Inspectores de Cuentas y tomar los demás acuerdos que se consideren convenientes para la terminación de la liquidación.

Los accionistas que deseen hacerse representar en dicha Asamblea deberán depositar sus acciones de la Serie B. antes del 18 de Marzo corriente en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500. — El Presidente.

E. 15 marzo N.° 12.242-v-15 marzo.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1926, para su discusión y aprobación.
2.° Repartición de Utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e15 marzo N.° 12.245 v1.° abril.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD, LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria (Art. 17), para el día 28 de Marzo de 1927, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle San Martín N.° 235.

Objeto: — Elección de nuevo Presidente, en reemplazo de don Juan Macdonald que falleció, y de Director suplente, por ausentarse el mismo, y demás autoridades del Directorio, que por elección de Presidente recaiga el cargo en algunos de los que actualmente desempeñen el cargo de Vice o Secretario. — Juan Macdonald, Vicepresidente; Lamette R. Macdonald, Secretario.

e15 marzo N.° 12.246 v28 marzo.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, para el día 31 de Marzo, a las 17 horas, en nuestro local, Brandsen N.° 150.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio: 1.° de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.
2.° Elección de Gerente y 1 Director titular y Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 3 Accionistas para firmar el acta.

Víctor Arias, Presidente.

e15 marzo N.° 12.247 v31 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 6 de Abril a las 16 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio.
2.° Designación de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Carlos Rueda y señor José A. Sánchez Cernadas, que renunciaron al mandato.
3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.
4.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha futura de la Compañía.
2.° Asuntos varios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e15 marzo N.° 12.248 v1.° abril

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 31 de Marzo de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.
3.° Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

e15 marzo N.° 12.249 v31 marzo

Convocatorias Anteriores

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 10 del Título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y formar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e14 marzo N.° 12.234 v31 marzo.

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA, S. A.

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud - Americana, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.229 v31 marzo

ABDULLA & Cía. LTDA.
Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.232 v31 marzo

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum, de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 12 del corriente, se cita a los señores accionistas para el día 31 del actual, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.233 v31 marzo

QUIMICA SCHERING
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 722, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.172 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA
CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avenida de Mayo 1012, 1.° piso, para que de acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA
CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 á las 16 horas, a los Señores Accionistas, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en su local social sito en la Avenida de Mayo 1012 1.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

E. 10 marzo N.° 12.177-v-28 marzo.

BROWN BOVERI
Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 14 horas y 15 minutos en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio (1926);

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Presidente.

E. 10 marzo N.° 12.178-v-28 marzo.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS, LTDA.
Corrientes N.° 2285
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Corrientes N.° 2285, el día Lunes 28 de Marzo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Tratar la situación frente a la nueva ley.

5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales, 1 Síndico suplente y 1 suplente Vocal.

6.° Designar 2 miembros para firmar el acta.

David Braudo, secretario.

e10 marzo N.° 12.164 v28 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.
Sdad. Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 335, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roque B. Suárez, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.165 v28 marzo.

"RIVADAVIA"
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.167 v28 marzo.

"SUB ATLANTICA"
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres antes del fijado para que ésta tenga lugar. — El Subgerente.

e10 marzo N.° 12.169 v31 marzo.

NOETINGER - LEPETIT
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes: Sres. Pedro Talice y Jorge B. Hardoy, así como Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, el día 9 de Mayo, a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.173 v28 marzo.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por uno de los miembros del Directorio, y para el caso de su aceptación procede a la elección de otro Director en su reemplazo y adoptar cualquier otra resolución que se estime conveniente a respecto.

Previénese a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Presidente.

E. 26 febrero N.° 12.027-v-22 marzo.

SHOENBERG y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL. — CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, del tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2) Elección de dos Directores titulares que terminaron sus mandatos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12109 v24 marzo.

"AZUCARERA DE CUYO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas (4 p. m.), la que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 1370, escritorios 52,54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Estado de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Artículo 23).

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.142 v26 marzo.

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas
Venezuela 441 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Abril, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor A. Hoffmann, por haber éste renunciado.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la entrada en la Asamblea, deberán depositar hasta 5 días antes del día fijado para la Asamblea, sus acciones en un banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado. — El Directorio.

e12 marzo N.° 12.209 v30 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA, BELGRANO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, practicado el 31 de Diciembre de 1926, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección del Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva.

5.° Elección de seis suplentes.

6.° Nombramiento de dos Revisores de Caja.

7.° Designación de un nombre propio para el Colegio.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

9.° Discusión libre.

El Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.137 v26 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
3145-99 Cangallo — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.026 v15 marzo

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avenida de Mayo 776, 2.° piso

Segunda Convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 28 de Febrero próximo pasado, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por 5 años en reemplazo de los Señores Jorge Warburg y Félix Simón.

2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del Señor José María López Carmona.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para la misma fecha y por no haber sido depositado el número de acciones necesarias se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso a las 10 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Aumento del número de Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.159-v-21 marzo.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director Titular, por renuncia del Señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.161-v-30 marzo.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 329

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1926.

3.° Elección de un Director titular por las acciones preferidas, cuatro Directores titulares por las acciones ordinarias, un Director suplente por las acciones preferidas y tres Directores suplentes por las acciones ordinarias.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, primer piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

El Directorio

e8 marzo N.° 12.130 v25 marzo

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Ernesto Aguirre, por terminación de su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Art. 21 y 34 de los Estatutos.)

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. (Art. 16 de los Estatutos.)

Los tenedores de acciones para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el correspondiente certificado de entrada. (Art. 19 de los mismos.)

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.114 v25 marzo.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Carlos R. Frigerio, Director Gerente.

e8 marzo N.° 12.116 v26 marzo

"La HECTO"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 26 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, San Martín N.° 440, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e8 marzo N.° 12.119 v25 marzo

MARTELLI, GENOUD & CIA., LTDA

Sdad. Anónima Comercial e Industria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, 3er piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos Accionistas con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e9 marzo N.° 12.148 v26 marzo

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1927 a las 21 horas en el local de la escuela, calle Ecuador 1162, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general de 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e.11 marzo-N.° 12.191-v.23 marzo

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXX terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.179-v-28 marzo.

BACIGALUPO CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 21 ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1926, debiendo previamente pronunciarse sobre el monto de las amortizaciones en diversas cuentas.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1927 — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

E. 25 febrero N.° 11.998-v-15 marzo.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales. — Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 26 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Francisco Maglione, Juan Carlos Naón y Guido Zappa, que han terminado su mandato por sorteo.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según el art. 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente. — El Directorio.

e7 marzo 12113 v24 marzo.

HARAS LAS HORTIGAS, S. A.

Calle Viamonte N.° 752. — Piso 3.° — Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Marzo corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social XV.° clausurado el 31 de Diciembre de 1926;

2.° Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas;

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel J. Guiraldes y doctor José de Apellániz, que terminan en sus mandatos; de dos Directores suplentes en substitución de los señores Horacio Bustillo y Fermín Moyano, que también terminan en sus mandatos; y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Carlos Guiraldes y José de Estrada, respectivamente, que asimismo terminan en sus funciones.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e7 marzo N.° 12112 v23 marzo.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 del corriente, por no haberse inscripto en número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 46 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 17 del corriente mes, en el local social, Belgrano 2171|89, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, en substitución del señor Eusebio Dávila, por renuncia, y cuyo mandato terminaba en Octubre de 1929.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — Antonio Bóo, Vicepresidente; José A. Rey, Secretario.

Notas: — De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, solamente podrán concurrir a esta Asamblea, los socios activos y protectores, que tengan más de 18 años, seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a esta Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el día 16 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada, con el recibo de Febrero, la cual les será indispensable para votar, siendo también válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria. Esta Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el Art. 46.

e9 marzo N.° 12.141 v17 marzo.

Cía. ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(S. A.) — Asamblea general ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Abril de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12106 v24 marzo.

BANCO COMERCIAL

Avenida de Mayo N.° 652.—Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Banco Comercial, a la 15 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 652, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio, referente al término para el canje de acciones.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos también por un año.

5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del Síndico titular.

6.° Designación de dos señores accionistas para que subscriban el acta de la asamblea en su representación.

Se previene a los señores accionistas que a fin de poder concurrir a la asamblea, y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12107 v24 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926 y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — **El Presidente.**

e7 marzo N.° 12111 v24 marzo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos se cita a los señores accionistas, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de tres que cesan en sus funciones (Art. 25).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.089 v22 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 26.ª Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25.° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.091 v23 marzo

ASOCIACION SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la 29.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1926.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para poder celebrar la Asamblea se requiere la presencia de la mayoría absoluta de los socios capacitados; en caso de no haber número suficiente se realizará la Asamblea a las 21 horas 30 minutos con los socios que se encuentren presentes.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — La Comisión Directiva.

e5 marzo N.° 12.102 v23 marzo

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana. — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12.087 v23 marzo.

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, de acuerdo al art. 28 de los estatutos. — L Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12087 v23 marzo.

Cía. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial — Segunda convocatoria. — Asamblea general de accionistas—

No habiéndose celebrado la asamblea general convocada para el día 3 de Marzo de 1927, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12088 v16 marzo.

COPELLO SIBOLDI & CIA., LTDA.
Sociedad Anónima, Viñedos y Bodega "Santa Catalina", en San Juan

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 31 del corriente, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en substitución de los señores Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto, un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — Alberto Siboldi, Presidente.

e9 marzo N.° 12.146 v26 marzo.

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.095-v-23 marzo.

LA BELGA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y COLONIAS EN LIQUIDACION.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, Liquidador.

E. 5 marzo N.° 12.096-v-23 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.
Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 en sus oficinas, calle Cangallo 834. Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores, dos en substitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y uno por renuncia del Dr. Alberto Diehl.

4.° Construcción del edificio propio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v. 17 marzo

BELGRANO AUTOBUS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años y dos Directores por un año (causa de fallecimiento de uno y haberse retirado otro) y elección de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

NOTA: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cabildo 164. — El Gerente.

E. 10 marzo N.° 12.184-v-28 marzo.

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Chacabuco N.° 18
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere para poder celebrar la asamblea ordinaria, convocada para el día 26 de febrero próximo pasado, a las 15 horas, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 del estatuto social y artículo 354 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado artículo 25 del estatuto social, convocar a nueva asamblea ordinaria para el día sábado 26 de marzo de 1927, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 15 horas (3 p. m.), la que esta vez quedará constituida legalmente, con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 25, ya citado.

La orden del día es la misma ya enunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de octubre de 1926.

2.° Elección de nueve señores Directores, por el término de dos años, para reemplazar al Directorio actual que termina su mandato el día 26 de junio de 1927.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. (Artículo 29 del estatutos social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del estatuto social).

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario.

e8 marzo N.° 12.124 v25 marzo

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente.

3.° Consideración del convenio celebrado con Grenier y Cía.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.231 v31 marzo

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 518, el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponde por el período que comprende el Balance que se aprueba.

4.° Designar un Director - Gerente para el corriente año.

5.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — El Director - Gerente.

e10 marzo N.° 12.171 v28 marzo.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, bodegas y expendio, S. A.

Primera convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 16 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1926.)

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

4.° Elección de un Vocal Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Laureano Lemos Lago, Presidente Interino; Vicente Micucci, Secretario Interino.

e23 febrero N.° 11.958 v16 marzo

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1927, en el local calle Lavalle N.° 940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja Social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.140 v30 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria ,correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, para el día 22 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que las acciones o la constancia de su depósito en un Banco, deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.040 v18 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo 511 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Reforma de los artículos 12, 14 y 18 de los Estatutos, reduciendo el número de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en el caso de aprobarse la reforma que indica el número anterior, correspondiendo ésta elección en razón de la renuncia que todos los Directores actuales han hecho de sus cargos a objeto de facilitar la reforma estatutaria proyectada, y cuya renuncia se ha presentado para que sea considerada al tratar este punto.

5.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Oscar Zaefferer Silva, por terminación de mandato y de un suplente en reemplazo del señor José Tibaldi, por renuncia, en el caso de no aprobarse la reforma de los artículos mencionados.
6.° Elección de Síndico titular y Suplente.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.066-v-24 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el 26 del corriente, local Medrano 242, a las 16 horas.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1926.
3.° Elección de dos vocales y tres suplentes.
4.° Elección de síndico titular.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en secretaría.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927. — El Director Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.067-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e4 marzo N.° 12.064 v18 marzo.

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN, LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano N.° 907, el día 25 de Marzo de 1927, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares y dos Directores suplentes (Art. 16 de los Estatutos).
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.065 v22 marzo.

Empresa Constructora

"WAYSS & FREYTAG"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Perú N.° 375

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 4.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista N.° 37.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 4. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.073 v22 marzo.

MUMM LTDA. Cía. IMPORTADORA

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 31 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local México 169, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico según artículo 15 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

E-12 marzo N.° 12.218 v-30 marzo.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 412, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio de 1.° de Julio a 31 de Diciembre de 1926.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores R. E. Paine y A. A. Scolari, que terminan su mandato.
5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Dr. Pablo A. Casas y J. W. Mitchell, que terminan su mandato.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — El Secretario.

e4 marzo N.° 12.074 v23 marzo

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Rivadavia 631 de esta Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.
2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926, y disposición de las utilidades.
3.° Elección o reelección del Directorio.
4.° Elección o reelección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas, en algún Banco o en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e4 marzo N.° 12.075 v22 marzo.

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, Diagonal Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Fijar los honorarios de los Directores y el Síndico.
3.° Elegir Síndico titular y suplente.
4.° Nombrar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 feb. N.° 12034 v21 marzo.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 195, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio desde el 1.° de Enero de 1926 hasta el 31 de Diciembre de 1926, Informe del Directorio, del Síndico y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — D. Poli, Vice-Presidente.

e.11 marzo-N.° 12.194-v.29 marzo

SANATORIO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5120

Se avisa a los señores accionistas que el día 21 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.
2.° Renovación de dos Directores titulares y de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se ruega a los señores accionistas de depositar sus acciones con anterioridad de tres días al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

e-24 feb. N.° 11977 v-15 marzo.

S. A. St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo 1927, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 Diciembre 1926 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

[illegible] marzo N.° 12059 v21 marzo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Calle Sarmiento 643, el día 2 de abril próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Director Administrador.

E-11 marzo N.° 12.190 v-1.° abril.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

Se invita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Asilo, Rioja N.° 662, el Martes 15 de Marzo del actual, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del Estatuto.

Si no hubiere el número legal, la Asamblea se realizará en el que concurra el 22 del mismo mes, a la misma hora.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — Alferio C. D'Urso, Secretario.

e14 marzo N.° 12.238 v15 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.054-v-21 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, en el local social Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.058-v-24 marzo

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inc. E de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 22 de Marzo de 1927, a las 14,30 horas, en el local San Martín N.° 121, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que suscriban, conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc", el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

e3 marzo N.° 12.044 v21 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El secretario.

e25 febrero N.° 11.987 v16 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Directorio.

e3 marzo N.° 12.047 v22 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen al acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — W. F. Benkiser, Presidente; H. A. Driscoll, Secretario.

e3 marzo N.° 12.050 v18 marzo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razn de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscriptas ... [illegible]

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) donde se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo.

MIGUEL CAVIGLIA—SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Tercera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo a las 18 horas en la sede social, Rivadavia 5390, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de diciembre de 1926 e informe del señor Síndico.

2.°) Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 22 de los Estatutos Sociales.

3.°) Nombramiento de cinco directores, tres por tres años y dos por dos años en reemplazo de los directores: Miguel Caviglia, Carlos Caviglia, Eugenio R. Caviglia, Arturo A. Caviglia y Ana A. Caviglia de Calatroni, que terminan su mandato y que de acuerdo con el artículo 9 de los Estautos pueden ser reelectos.

4.°) Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo Calatroni y Adolfo Silvano respectivamente, que han terminado su mandato.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente. — Arturo A. Caviglia, secretario.

e12 marzo N.° 12.222 v30 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

El H. Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra" dando cumplimiento al artículo 44, inc. d) de los Estatutos,

Resuelve:

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que establece el artículo 57 de los Estatutos para el día 21 de marzo del corriente año, a las quince y media horas, en el local Bustamante 563, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance General repartida entre los Asociados, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

3.° Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

De conformidad al artículo 57 de los Estatutos y 24 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, publíquese la presente convocatoria por el término de ocho días en el Boletín Oficial.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Manuel A. Santoalla, secretario.

E-12 marzo N.° 12.291 v-21 marzo.

LA REASEGURADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes, por dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e25 febrero N.° 11.987 v16 marzo.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

2520 - Garay - 2520 — Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

E. 26 febrero N.° 12.016-v-17 marzo.

WALKER HNOS, LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1927 a las 16 horas en el local social calle Tucumán N. 345, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán N.° 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Lene Director.

E. 26 febrero N.° 12.025-v-15 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 16 horas, en el local social calle Cangallo N.° 834, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores, dos en sustitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos y uno por renuncia del doctor Alberto Diehl.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Construcción del Edificio propio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v17 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA...

Sociedad Anónima.

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la realización de aquélla (art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.— Esteban S Campanella, secretario.

E-11 marzo N.° 12193 v-29 marzo.

GOLDKUHL & BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, Cambio de nombre de la Sociedad y prórroga de su duración.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — El Directorio.

E-11 marzo N.° 11.195 v-29 marzo.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo, a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el Artículo décimo de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en élla.

Se hace presente igualmente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Balcarce N.° 340, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — M. Rousseau Portalis, Presidente.

e25 febrero N.° 11.955 v23 marzo.

MOSS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.

2.°) Lectura del Informe del Síndico.

3.°) Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — Moss y Cía. Ltda. S. A. — P. Moss, presidente.

e12 marzo N.° 12.215 v30 marzo.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

Cía. ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo. — S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 18 de marzo de 1927, a las 17 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 15 de marzo de 1927.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Directorio.

e-24 feb. N.° 11971 v-15 marzo.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 del corriente, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte N.° 1376, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance de 1926.

2.° Elección del Jurado para 1927.

3.° Consideración del Artículo quinto del proyecto del Consejo Directivo tratado en la Asamblea Extraordinaria realizada el 24 de Febrero ppdo.

4.° Apelación del Club Atlético River Plate en la protesta sobre el partido con el Club Ferrocarril Oeste, cuarta división, temporada de 1925.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — Archivaldo F. Goodfellow, Enrique J. Uhart, secretarios.

e8 marzo N.° 12.120 v18 marzo.

SABARIA & GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lavalle 636 (5.° piso), el día 26 del corriente mes de Marzo a las 15 horas, y a los fines siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria y balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de los estatutos.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Asuntos varios de interés social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.128 v25 marzo

"THE RIVER PLATE"

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Arturo L. Adamoli, Simón Lambruschini, y Fernando Lodi, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos.)

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4.° Dividendo provisional, año 1927.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Pedro H. Adamoli, Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.136 v26 marzo.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía de Seguros a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Sr. Juan R. Christie y Sr. Virginio Maffei, que cesan en su mandato por el sorteo efectuado, para la renovación del Directorio.

4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, para completar el Directorio, en virtud del aumento de miembros de éste a 10, según resolución del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos.

5.° Elección de dos suplentes por el término de tres años, del Directorio, uno en reemplazo del Dr. Jorge A. Robirosa que termina su mandato por sorteo, y otro por encontrarse vacante.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

7.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

8.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea redaten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e12 marzo N.° 12.214 v5 abril

"CAFE PAULISTA"

Sociedad Anónima

Sede Social: Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, en el local social, Tacuarí 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1926.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Resolver sobre el destino del Saldo de Utilidades.

4.° Resolver la liquidación o modificación de la Cuenta Reserva para Premios, como se menciona en la Memoria.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Fijación de la remuneración al Síndico.

8.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — O. Aives de Lima, Presidente; Luis Da Rocha é Silva, Secretario.

e8 marzo N.° 12.121 v25 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LTDA. S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se efectuará el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1382 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Tres Directores por el término de tres años; dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.180-v-28 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Sábado 26 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina N.° 1825, al objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1926.

2.° Elección de seis Vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, Presidente; Constantino Bolón, Secretario.

e12 marzo N.° 12.213 v26 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, tercer piso, el día 29 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.122 v29 marzo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de mil novecientos veintisiete, a las diez y seis horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.039 v22 marzo.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en el local Reconquista N.° 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. N.° 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12.208 v30 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento N.° 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1926.

2.° Elección de doce miembros titulares y veinticuatro suplentes para integrar la Cámara de la Bolsa.

De los doce miembros titulares, seis serán electos en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, J. Pedro Laclau, Antonio Larracchea, Francisco Ojam, José A. Dodero y Alberto Iriarte que terminan su mandato, y seis para elevar a veinticuatro el número de miembros de la Cámara, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Por el inciso 1.°: dos socios; por el inciso 4.°: dos exportadores de diversos ramos; inciso 5.°: tres productores o industriales que representen ramos distintos; inciso 6.°: un comerciante en maderas en general; inciso 7.°: un agente de navegación; inciso 9.°: un consignatario de cereales; inciso 12: un hacendado; inciso 13: un cerealista (acopiador o corredor).

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder concurrir a élla, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada, hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — Guillermo Padilla, Presidente; Alberto Bacqué, Secretario.

e25 febrero N.° 11.942 v15 marzo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Secretario.

e12 marzo N.° 12.223 v31 marzo

"ANILINAS ALEMANAS"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Salta 323|25

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general que se celebrará el día 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.

2.° Elección de un Director por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.126 v25 marzo

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA — RIACHUELO

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

E-11 marzo N.° 12.196 v-29 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Sociedad Anónima

Calle Victoria 673 — Buenos Aires

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 5 de Abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local de la calle Victoria 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato del Síndico desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Connsideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio (1926).

3.° Nombramiento de tres Directores de los tres cesantes, por sorteo.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Determinación de la retribución al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Drector y del Síndico.

aPra asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivo certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, calle Victoria 673, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e12 marzo N.° 12.207 v30 marzo

THE MANCHESTER - ARGENTINE TEXTILE Co. LTD.

CONVOCATORIA

Deconformidad con el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 11,30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, de las mismas, efectuado en en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

E. 12 marzo N.° 12.201-v-26 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de sus estatutos, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 del corriente a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso en la que serán tratados los asuntos que expresa la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Gnenral y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, y de dos Directores Suplentes por el deuno año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de Ley.

5.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927. — Gorgonio de Miguel Presidente. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

E. 12 marzo N.° 12.200-v-30 marzo.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, a una asamblea que tendrá lugar el día cinco de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio "ad-referéndum" celebrado entre el Fidei comisario, y el Directorio de la Sociedad, sobre retiro inmediato y a la par de la cantidad total de las obligaciones a oro (6 o|o de renta)en circulación, contra pago de su valor en acciones preferidas y ordinarias al 80 o|o de su valor nominal, en la proporción de cuatro quintas partes de acciones preferidas y una quinta parte de acciones ordinarias.

2.° Autorizar al Fideicomisario para efectuar todos los trámites pertinentes.

3.° Aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo de depósito bancario de éstas, en la administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — José Lebrero, el Fideicomisario.

e12 marzo N.° 12204 v30 marzo.

Cía. COMERCIAL TRACO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos ,se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y suplentes.

4.° Elección de un Síndico y suplente

5.° Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12203 v26 marzo.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1927, a las 11.45 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12202 v26 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general, correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración de la Junta Directiva.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 30 de Marzo, a las 17 horas.

F. B. Preston, presidente y director general. — G. Sanguinetti, secretario.

e12 marzo N.° 12.228 v30 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA, LTDA.

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación de lbalance general, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

G. Sanguinetti, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e12 marzo N.° 12.227 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (octavo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 29 de Marzo, a las 17 horas.

G. L. Jacobi, presidente. — F. Pratchett, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.226 v30 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1927.

F. H. Curry, presidente. — F. C. Burrows, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.225 v30 marzo

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores F. Crempien Velázquez y G. J. Smink, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos.)

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — E. Bosio, Gerente.

e12 marzo N.° 12.212 v29 marzo.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día Jueves 31 de Marzo, a las 16 horas y media, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y C.°, calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — H. H. Leng, Presidente.

e14 marzo N.° 12.237 v21 marzo.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, en la Oficina de la Compañía, 185 Paseo Colón, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación voluntaria de la Compañía.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con amplias facultades para llevarla a efecto.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e14 marzo N.° 12.236 v31 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinienta mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios, durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos, Solarium, Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10 de la mañana la carne y a las 10 y 30 la papa.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8,30 horas para la provisión de carnes y extras al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v.4 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del Empréstito "Casas para Obreros" Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m|n 24.800 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — El Secretario.

v-15 marzo.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro. 1916. Ley 10067, o$s 94.840.

Crédito Argentino Interno de la Ley 6492, m$n 56.108.

Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11188 m$n 192.647.

Bonos de Obras Sanitarias, 1.° Serie, leyes 10998 y 11165, m$n 46.965.

Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias. Ley 11333 m$n 25.695.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo del cte. año, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 3.ª), con cupón de Septiembre de 1927, m$n 166.900.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 4.ª). Con cupón de Septiembre de 1927. m$n 167.200.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D, Sección IV lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Expediente 13.569 — 11|926

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda. Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Expediente 14.761 - D|926

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, fracción C., sección I., A 1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v28 marzo

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo Corrección de Mujeres Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Reg. de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

COLONIA HOGAR
"RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 6 L|27.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de abril próximo y cuya nómina se detalla a continuación:

Artículos generales de almacén—
600 kilos fideos surtidos, blancos, de primera.
500 kilos fideos chicos, en bolsas.
250 kilos fideos tipo tallarines.
250 kilos fideos tipo macarroni.
1600 kilos azúcar molida de 1.ª
1500 kilos arroz glacé de 1.ª
100 kilos sémola de 1.ª
200 kilos harina de maíz.
200 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
250 kilos café en grano, testado, Brasil.
100 kilos yerba Argentina.
50 kilos cascarilla.
200 kilos netos aceite para ensalada, de oliva, en latas de 2 y 1|2 y 5 kilos.
150 kilos neto aceite para cocina, de oliva, en latas de 2 y 1|2 y 5 kilos.
100 kilos sal fina.
1000 kilos sal gruesa.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
5 kilos especies.
10 kilos hongos secos.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos queso de rallar.

Harina de trigo—
10000 kilos harina de trigo "00", 1.ª

Artículos de limpieza—
1000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
200 litros acaroína, en tambores.
50 tarros puloil.

Lubrificantes—
2 latas aceite tipo Mobiloil "E".
12 cajones aceite p|tractores Fordson.
1 cajón aceite tipo Mobiloil BB.
1 cajón aceite tipo Mobiloil CC.
1 cuñete grasa negra p|carros, 50 kilos cada uno.

Drogas y medicamentos—
30 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
20 litros agua oxigenada.
30 docenas vendas cambric 5x10.
2 litros formol.
1 kilo goma arábiga en polvo.
2 kilos carbonato de magnesia.
5 kilos bicarbonato de soda.
250 gramos yodo metálico.
1 kilo pomada mercurial doble.
250 gramos extracto flúido de quina.

Artículos de zapatería—
150 kilos suela delgada, 1.ª
100 kilos descarne, 1.ª
24 vaquetas graneadas, negras, curtido vegetal.

Materiales para mosaicos—
100 bolsas cemento San Martín.
25 barricas cemento "Dickerhoff".

Materiales de construcción—
5000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
15 metros cuadrados pino N.° 7, de 25,40 mm. x 305.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 12,70 mm. x 305.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 19,06 mm. x 305.
10 barricas portland aprobado.
15 metros pino Spruce, 25,40 mm. x 305.
200 postes Curupay, 3 x 3 x 3 mts., c|perilla.
50 postes Curupay, 4 x 4 x 3 mts., c|perilla.
75 puntales Curupay, 2 x 3 x 3 mts., punta aflautada.
50 rollos alambre galv. N.° 14.

Chapas h° galv., canaleta, marca "Inglesa"—
160 de 6'.
200 de 7'.
65 de 8'.
40 de 9'.
20 de 10'.

Chapas h° galv. canaleta de avería o manchadas—
160 de 6'.
200 de 7'.
65 de 8'.
40 de 9'.
20 de 10'.

Artículos de ferretería y pinturería—
10 chapas h° galv. N.° 24.
5 chapas h° galv. N.° 22.
5 chapas h° galv. N.° 26.
5 paquetes clavos de 25,40 mm.
10 paquetes clavos de 38,10 mm.
15 paquetes clavos de 50,80 mm.
15 paquetes clavos de 63,20 mm.
10 paquetes clavos de 76,20 mm.
5 paquetes clavos de 101,40 mm.
5 paquetes clavos de 127 mm.
45 paquetes clavos de 152,40 mm.
40 kilos cola Francesa.
8 latas aceite lino cocido, "2 Anclas".
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
2 tarros 9 kilos pintura amarillo cromo.
2 tarros 9 kilos óxido de hierro.
1 lata alcohol desnaturalizado.
40 kilos papel escenográfico delgado.
20 metros hule blanco para mesas de metros 1,40 ancho.

Máquinas agrícolas—
1 rastra de disco.
1 desterronadora.

Lana—
1000 kilos lana "Merino", corta.

Camas tipo escolar—
30 camas blancas, mts. 1,80 x 0,75, cabecera alta mts. 0,90, sin ruedas, con elástico malla acero entrelazado en el caño.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v.18 Marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de paño verde oliva y azul tropa, lienzo oliva y lona impermeable para carpas.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Anselmo Juanto, Coronel - Secretario

v12 abril

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8 — Capital Federal

Hora 16 — Obras murarias y de complemento correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 45 x 18 metros, en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo. (Presupuesto Oficial: $ m|n. 63.773.25).

Hora 16.20 — Instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 9.057.72 m|n.).

Hora 16.40 — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general, de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y de la Dirección de Sanidad. (Presupuesto Oficial: $ 20.477,02 m|n.).

Día 11 — El Palomar

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura en los Dormitorios para Cadetes del Colegio Militar en construcción. (Presupuesto Oficial: $ 66.858,00 m|n.).

Campo Mayo

Hora 14.20 — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la Escuela de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 9.148,25 m|n.).

Concordia

Hora 14.40 — Blanqueo y pintura, en las cuadras de tropa en construcción, para un Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 3.550,41 m|n.).

Hora 15 — Provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción, para el Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 8.000,00 m|n.).

Catamarca

Hora 15.20 — Construcción de veredas de mosaico, frente al edificio que ocupa el Regimiento 17 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 7.507,20 m|n.).

Salta

Hora 15.40 — Obras de reparo de la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial: $ 22.197,96 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Abril a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v11 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo a las horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 16.30.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 moneda nacional).

Hora 16.45.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 11 a las 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública durante el mes de Marzo de 1927, para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, en los días y horas que se indican más abajo:

Capital Federal: Día 23—

Hora 15. — Para la construcción del esqueleto de hormigón armado, de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería. Presupuesto oficial: pesos 1.060.098.84 moneda nacional).

Hora 15.20. — Idem., ídem., en el gremio de Albañilería y Afines. (Presupuesto oficial: $ 379.612.85 m|n).

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio principal de la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto oficial: pesos 6.635.20 moneda nacional).

Hora 16. — Para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Sótano para péndulos, en el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial $ 141.278.85 m|n).

Hora 16.15. — Para la ejecución de una nueva red de cañerías para agua y arreglos en la canalización de cloacas, en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 24.941.50 m|n).

Hora 16.30. — Provisión de artefactos sanitarios en la Sala de Operaciones del mismo Hospital. (Presupuesto oficial: $ 4.856).

Hora 16.45. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los Consultorios Externos de ídem. (Presupuesto oficial $ 25.405 m|n).

Hora 17. — Provisión de artefactos sanitarios en los mismos. (Presupuesto oficial: $ 9.101 m|n).

Rosario: Día 25—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, en el Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: 8.268.46 m|n).

Hora 15.45. — Provisión de pisos y zócalos de madera en el mismo pabellón. (Presupuesto oficial: $ 3.565.20 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón citado. (Presupuesto oficial: $ 23.032.72 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Santa Fe: Día 28—

Hora 13. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 13.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 13.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

(Presupuesto oficial $ 8.268.46 m|n).

Hora 13.45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial. $ 8.673.20 m|n).

Hora 14. — Provisión de pisos y zócalos de madera para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos de ídem. (Presupuesto oficial $ 3.565.20 m|n).

Hora 14.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial ($ 42.544.10 m|n).

Concordia: Día 29—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Caballería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., Idem., para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Provisión y colocación de la carpitería de madera, incluso sus herrajes en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 15.45. — Ejecución de las obras completas correspondientes a un pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 232.442.48 m|n).

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliares ,en las cuatro caballerizas del referido Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 18.576 m|n).

Hora 16.15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para las cuatro caballerizas de ídem. (Presupuesto oficial: $ 91.620 m|n).

Hora 16.30. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Concepción del Uruguay: Día 30—

Hora 16. — Provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso sus herrajes completos, en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.472 m|n):

Hospital Militar Divisionario. Paraná—

Hora 16.15. — Blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 10.676.27 m|n).

Córdoba—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica, en los cuatro pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 8.432).

Tucumán—

Hora 16.45. — Idem., ídem., para los pabellones del Hospital del rubro. (Presupuesto oficial: $ 8.432 m|n).

Curuzú-Cuatiá: Día 31—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Comedor y Casino de Tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 1.951.08 m|n).

Hora 15.30. — Para la ejecución de las obras de adoquinado de granitullo, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 108.214 m|n).

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras completas de un edificio para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 215.547.66 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa). (Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 21 de Marzo a las 15 horas, las que se realizarán el 25 del mismo; el 24 a las 15, las que se efectuarán el 28 y el 25 a la misma hora, la que se verificarán los días 29, 30 y 31 de Marzo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutar las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mensión en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con

el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en las diversas secciones de los Distritos Flores y Villa Devoto, de esta Capital Federal, y que tengan a su frente colectora habilitada la obligación de presentar los planos y ejecutar las obras de cloacas domiciliarias dentro de los siguientes plazos: hasta el 31 de Marzo próximo, para la presentación de planos y otro hasta el 30 de Junio próximo para la construcción de las obras bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias si no cumplen.

Los límites de los nuevos radios obligatorios son los siguientes:

1. Teniente General Donato Alvarez. Avda. San Martín. Jonte. Cuenca. Gaona.

2. Avda. San Martín. Chorroarín. Avda. de los Constituyentes. Avda. Tres Cruces. Sanabria. Simbrón. Orán. Pedro Lozano. Llavallol. Santo Tomé. Cuenca. Jonte.

3. Avda. de los Constituyentes. Vía del F. C. C. A. Nazca. Ladines. Avda. San Martín. José Cubas. Nazca. Vías del F. C. C. Buenos Aires. Avda. Tres Cruces.

4. Benito Juárez. Vías del F. C. P. Avda. General Paz. Lastra. Avda. Tres Cruces.

5. Lacarra. Carrasco. Arroyo Maldonado. Lope de Vega. Vías del F. C. O Irigoyen. Escalada. Directorio.

6. Irigoyen. Escalada. Ercilia. Pola. Acassuso. Oliden. Patrón. Murguiondo. Caaguazú. Tellier. Tuyutí. Avda. General Paz. Gaona. Barragán. Vías del F. C. O.

7. Esteban Bonorino. Francisco Bilbao. Rivera Indarte. Junta Recuero. Varela. Crisóstomo Alvarez. Rivera Indarte. Santander. P. Nepper. Avda. del Trabajo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — J. Ivaldi, (Secretario).

v30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construírse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día [illegible] veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lúnes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927. — Juan Ivaldi. secretario.

v14 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Febrero 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, a construirse en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio. calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintidós de Marzo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de uniformes de media estación, para el personal de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y siete de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi. secretario.

v16 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos ,pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación púbuca hasta el 21 de Marzo a las 15,30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalado, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tapso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

v8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Malanzán a Catuna, provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 Abril

Llámase a liictación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6481 v8 abril.

Llámase a liictación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso,

O|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Armada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6420 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v.19 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase para el día 17 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la presentación de propuestas por anillos de goma, aparatos Klinger, tubos y lubrificadores en las cantidades que figuran en el pliego N.° 733|26 A. 1, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes y viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1508|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación privada para el día 16 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 240 metros cúbicos de roble del país, en las condiciones establecidas en pedido de precios que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 703|26 Anexo 2: las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones estable-

cidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 sobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675|26|A.1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de coke metalúrgico y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1048|26 Anexo I y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 marzo

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente C.C 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Irrazábal para que dentro del término de diez días, a contarse desde la primera publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo que se le formula por el expediente N.° 6901-D-925 o, en su defecto, ingrese o gire a la Tesorería General de la Nación la cantidad de dos mil novecientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.934,51 m|n) importe de su déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con más noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n), por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda a fin de que se le dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

E. 5 marzo s|p.p. 301-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña Juana Lisnoresky, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5875, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 302-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adam Haberkon, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4800, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pantaleón Aguiar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3749, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 291 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Achemager, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2726, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 292 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Cristóbal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4426, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 293 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Seltser Lise, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional que adeuda por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, según pagaré N.° 3004, con más el 8 % de interés a contar del día 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 303 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don S. Vital Gognino y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 83.10 m|n, importe de la cancelación del cargo D. 14.000, de la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

e5 marzo s|pp. 287 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Conrado Lees, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6846, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura con más el 8 % de interés anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 305 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Loza Hnos., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4763, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 16 de Agosto de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 306 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Bernardino Libra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2193, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 307 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Anello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 37, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 31 de Marzo de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 285 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Laumann, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7400 por préstamo se semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 304 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Audisio, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 225 m|n (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), importe del pagaré N.° 217, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el día 20 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Haciendas, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp. 288 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Martín Lucero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 11.386,75 m|n (once mil trescientos ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) que adeuda en concepto de saldo del cargo que le fuera imputado durante el desempeño de sus funciones como Secretario de la Legación Argentina en Italia, Encargado de Negocios en la misma Nación y en Bolivia, que resulta del expediente N.° 5991-T-1922, todo bajo apercibimiento, de proseguir las actuaciones judiciales del caso. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-300-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Zacarías Seripnicoff, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8066, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 ojo anual, desde el 31 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p 299-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Ladinuro Daniluc y Marcos Judick**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 162, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio por la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp. 294 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Serafín Calderón, para** que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 481.25 m|n, importe del pagaré N.° 10233, firmado conjuntamente con don José Araujo Pacheco, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 30 de Abril de 1919, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 284 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Víctor Anello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $1.279.80 m|n, importe del pagaré número 2642, firmado con la garantía de don Luis E. Arroyo, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 283 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Dosríos**, para que dentro del término de diez días, **a contar desde** la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 186 m|n, importe del documento N.° 528, firmado con la garantía de don Arturo Peralta Ramos, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Noviembre de 1915, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 286 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Nicolás y Héctor Carlos Adamo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos cuarenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés 4931, (como deudor y garantía, respectivamente), por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes a 8 o|o anual, desde el día 27 de Octubre de 1920, hasta que hagan el ingreso de dicho importe bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal —Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 36.

e5 marzo s|pp 289 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Rafael Cerda o Rafael Coda, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.276 m|n, importe del pagaré N.° 3741, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-295-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Evangelista para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.092 m|n, importe del pagaré N.° 3761, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Octubre de 1921, hasta **que** haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 296-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. de Flores para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 153 m|n, importe de la solicitud N.° 904, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde 31 de Diciembre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E 5 marzo s|p.p. 297-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Luis Camin, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1037, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 5 marzo s|p.p. 298-v-16 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 440 R. o 335 D. o 145 R. equipajes Desembarcadero, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 1, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 2, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 3, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 4, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 5, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 6, fecha de entrada se ignora.

Marca Atilio Benigno, s|n., una caja, vapor D. D'Aosta, serie 7, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca C. J. Cleque, s|n., una valija, vapor Madrid, serie 8, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Sin marca, número 5127, un paquete, vapor Flandria, serie 9, fecha de entrada Agosto 13 de 1926.

Marca Agente General, s|n., un paquete, vapor Lutetia, serie 10, fecha de entrada Agosto 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 11, fecha de entrada se ignora.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 12, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 13, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 14, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 15, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 16, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 17, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 18, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 19, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 20, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca Manuel, s|n., un paquete, vapor Almanzora, serie 21, fecha de entrada se ignora.

Marca Clara Campo, s|n., un cajón, vapor Cap Polonio, serie 74, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca J. Rivara, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 75, fecha de entrada se ignora.

Marca Lloyd Sabaudo, s|n., un fardo, vapor Conte Verde, serie 76, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Aspiro, s|n., un baúl, vapor P. Mafalda, serie 77, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca E. Bocconi, s|n., un esqueleto, vapor Conte Verde, serie 78, fecha de entrada se ignora.

Marca Gourtad, s|n., un esqueleto, vapor H. Pride, serie 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Tongivio, s|n., un baúl, vapor Re Vittorio, serie 80, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca C., número 2, un baúl, vapor Conte Verde, serie 81, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca M. B. L., número 43.781, un baúl, vapor Sierra Morena, serie 82, fecha de entrada Octubre 18 de 1926.

Marca Juan Carrero, s|n., un baúl, vapor Monte Oliva, serie 83, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 84, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 85, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un cajón, vapor G. Belgrano, serie 86, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, un canasto, vapor G. Belgrano, serie 87, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca G. Palau, s|n., un esqueleto, vapor Weser, serie 88, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca F. Potzfred, s|n., un cajón, vapor A. Delfino, serie 89, fecha de entrada Junio 11 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor Belle Isle, serie 90, fecha de entrada Abril 3 de 1926.

Marca M. B. Auria, número 37, un cajón, vapor L. de Vinci, serie 91, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un baúl, vapor Ceyland, serie 92, fecha de entrada Febrero 24 de 1926.

Marca G. Gurstelini, número 8195, un cajón, vapor Europa, serie 93, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor Madrid, serie 94, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca F. S. Lipina, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 95, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca S. H. Otto, número 40.361, un baúl, vapor Werra, serie 96, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca E. Susini, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 97, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 98, fecha de entrada se ignora.

Marca Figni, s|n., **un baúl**, vapor Lu-

tenia, serie 99, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Eygemane, s|n., un baúl, vapor A. Legión, serie 100, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Morena, serie 101, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Renis Nicolás, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 102, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Ochowin, s|n., un canasto, vapor S. Morena, serie 103, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 69.530, un canasto, vapor Andes, serie 104, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 105, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 106, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Valdivia, serie 107, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca González, s|n., un baúl, vapor Cap Polonio, serie 108, fecha de entrada Mayo 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Gelria, serie 109, fecha de entrada Abril 16 de 1926.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 110, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Marca Au Ben, número 9433, un cajón, vapor M. Oliva, serie 111, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor R V. Eugenia, serie 112, fecha de entrada Mayo 23 de 1926.

Marca T. Gómez, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 113, fecha de entrada se ignora.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 114, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Sin marca s|n., una valija, vapor H Grange, serie 115, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una sbra., vapor se ignora, serie 116, fecha de entrada se ignora.

Marca Ruete, s|n., una caja, vapor M. Sarmiento, serie 117, fecha de entrada Abril 10 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baul, vapor G. Belgrano, serie 118, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., una valija, vapor G. Belgrano, serie 119, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Sin marca, s|n., un baul, vapor Conte Verde, serie 120, fecha de entrada Octubre 16 de 1926.

Marca J. Yttuzemque, s|n., un baul vapor Wutemberg, serie 121, fecha de entrada Mayo 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Hoedic, serie 122, fecha de entrada Mayo 7 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 123, fecha de entrada se ignora.

Marca V. W. Baten, s|n., un cajón, vapor H. Pride, serie 124, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

Marca J. P. Solari, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 22, fecha de entrada Septiembre 6 de 1926.

Marca E. Retiene, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 23, fecha de entrada Mayo 4 de 1926.

Marca Pether Said, s|n., un paquete vapor Madrid, serie 24, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca S. Caballero, s|n., un paquete vapor se ignora, serie 25, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Wirtt, s|n., un lío, vapor Monte Oliva, serie 26, fecha de entrada Junio 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 27, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Fanchini, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 28, fecha de entrada se ignora.

Marca L. S. Loveggi, s|n., un cajón, vapor Honsent, serie 29, fecha de entrada Febrero 10 de 1926.

Marca L. Zabala, s|n., una valija, vapor Halesius, serie 30, fecha de entrada se ignora.

Marca L. Zabala, s|n., un paquete, vapor Halesius, serie 31, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una valija, vapor C. Battisti, serie 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 33, fecha de entrada se ignora.

Marca Moy Ayala, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie 34, fecha de entrada Abril 23 de 1926.

Marca C. y M. Malasco, s|n., una valija, vapor P. di Udine, serie 35, fecha de entrada Mayo 10 de 1926.

Marca Dr. P. L. Viruzzi, s|n., una valija, vapor Avon, serie 36, fecha de entrada Octubre 5 de 1926.

Marca Julio Pelile, s|n., un cajón, vapor Arlanza, serie 37, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca M. R. Zimmerman, s|n., una caja, vapor Madrid, serie 38, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Sin marca, s|n., una caja, vapor se ignora, serie 39, fecha de entrada se ignora.

Marca P. A. Benvenuto, s|n., un cajón, vapor Conte Verde, serie 40, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie 41, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor C. Battisti, serie 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Stomayor, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un lío, vapor A. Bettolo, serie 44, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Andes, serie 45, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 46, fecha de entrada se ignora.

Marca E. R., s|n., un cajón, vapor Mossella, serie 47, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca M. C. D. A., s|n., una valija, vapor R. V. Eugenia, serie 48, fecha de entrada Julio 23 de 1926.

Marca V. M. Valcán, s|n., un cajón, vapor Vestris, serie 49, fecha de entrada Junio 20 de 1926.

Marca R. Matarosi, número 1957, un baúl, vapor C. Battisti, serie 50, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Mario Pedro, s|n., un cajón, vapor Avon, serie 51, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca P. A. Evon, s|n., un paquete, vapor H. Glen, serie 52, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca F. Shlomon, s|n., un paquete, vapor M. Sarmiento, serie 53, fecha de entrada Enero 25 de 1926.

Marca Otto Francis, s|n., un paquete, vapor G. Belgrano, serie 54, fecha de entrada Octubre 25 de 1925.

Marca Saint Hiller, s|n., un cajón, vapor Lipari, serie 55, fecha de entrada Agosto 24 de 1926.

Sin marca, s|n., un lío, vapor se ignora, serie 56, fecha de entrada se ignora.

Marca A. C. K. Lda., s|n., una caja, vapor se ignora, serie 57, fecha de entrada se ignora.

Marca F. King, s|n., una caja, vapor Voltaire, serie 58, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una sombra., vapor se ignora, serie 59, fecha de entrada se ignora.

Marca N. G. Cobo, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 60, fecha de entrada Mayo 5 de 1926.

Marca P. Z., s|n., un cajón, vapor Massilia, serie 61, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca C: B. Yones, s|n., un cajón, vapor Darro, serie 62, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca M. Lastra, s|n., un cajón, vapor Masslia, serie 63, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca N. C. P. Miliani, s|n., un esqueleto, vapor Gelria, serie 64, fecha de entrada Abril 17 de 1926.

Marca A. Fernández, s|n., una valija, vapor Pan América, serie 65, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca J. Codematore, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 66, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Goedall, s|n., un esqueleto, vapor Baronesa, serie 67, fecha de entrada Agosto 20 de 1926.

Marca M. Casares, s|n., un cajón, vapor Zeelandia, serie 68, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca Dr. Barrera, número 1597, un cajón, vapor Conte Verde, serie 69, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 2048, un cajón, vapor Conte Verde, serie 70, fecha de entrada Septiembre 3 de 1926.

Marca Midijk, s|n., un cajón, vapor Vandyk, serie 71, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca A. Arroyo, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 72, fecha de entrada Junio 29 de 1926.

Marca H. Wisnofe, número 36.625, un cajón, vapor Weser, serie 73, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca A. Dupuy de Lome, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 125, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Robert Spumide, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 126, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca M. Rocco, s|n., un cajón, vapor Pincio, serie 127, fecha de entrada Julio 20 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un canasto, vapor Gelria, serie 128, fecha de entrada Octubre 7 de 1926.

Marca Bergel Front, s|n., un canasto vapor Flandria, serie 129, fecha de entrada Abril 1.° de 1926.

Marca Y. Ceschin, s|n., un baul, vapor C. Battisti, serie 130, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Wualter Richer, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 131, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Becerra R., s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 132, fecha de entrada se ignora.

Marca Y. Girardeu, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 133, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor M. Olivia, serie 134, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor S. Morena, serie 135, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada se ignora.

Marca José Abraham, s|n., un fardo vapor Lutetia, serie 137, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor M. Sarmiento, serie 138, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca Zaideman, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 139, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Marca se iguora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Europa, serie 142, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 143, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca se ignora, número 9239, un fardo, vapor se ignora, serie 144, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 145, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca M. Dau, número 1005, un fardo, vapor Cap Norte, serie 146, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca Julio Caldiane, s|n., una bolsa, vapor Asturia, serie 147, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca E. Schmit, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 148, fecha de entrada Marzo 30 de 1926.

Marca V. Francés, s|n., un esqueleto, vapor Lutetia, serie 149, fecha de entrada Agosto 12 de 1926.

Marca R. González Moreno, s|n., un lío, vapor Lutetia, serie 150, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca H. Arengel, s|n., un paquete, vapor Bayern, serie 151, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca Ida Micheleca, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 152, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

El Jefe
v.25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66 M. o 81 M. o 73 R., de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca J. Sandours N.° 2000, 1 paq., vapor "Madrid", serie E. 4374, fecha de entrada agosto 28|926.

S|m. orden N.° 1508, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4403, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1509, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4404, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1510, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4405, fecha de entrada agosto 29|926.

Marca Bansaris Hugo s|n., 1 bolsa, vapor "N. Sauro", serie E. 4446, fecha de entrada agosto 28|926.

Marca Dr. Mulcahy, 1 paq. vapor "Asturias", série E. 4558, fecha de entrada septiembre 8|926.

Marca J. Alvarez, s|n., 1 caja, vapor "R. V. Eugenia", série E. 4593, fecha de entrada septiembre 13|926.

Marca D. Pereira s|n., 1 fardo, vapor "C. Salles", serie E. 4641, fecha de entrada septiembre 20|926.

Marca F. P. Sao, s|n., 1 lío, vapor "Demerara", serie Z. 3233, fecha de entrada septiembre 1|926.

Marca Alfredo Ruts, s|n., 1 paq. vapor "C. Verdi", serie Z. 3299, fecha de entrada septiembre 6|926.

Marca L. Fortunato s|n., 1 paq., vapor "C. Verdi", serie Z. 3412, fecha de entrada septiembre 8|926.

El Jefe.
v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondintes al expediente de rezagos N.° 686|926 ó 3292 A. ó 686 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 686|926.

S. C. I. A. Río Janeiro, número 1, 1 cajón, vapor Ansaldo II, paquete 2968, fecha de entrada, noviembre 27|919.

El Jefe.
v.15 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Naredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ascensión Flores de Suárez y doña Aída Suárez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Justino Suárez.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — El Secretario.

v15 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Castillo de Morganto, por sí y su hija menor Luisa Estefanía Morganto, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Morgante.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — El Secretario.

v15 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Miglierina de Desalvo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Intendencia de Guerra, don Luis Desalvo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — El Secretariio.

v15 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Barbieri** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bie, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Nicolás Mugavero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Morgana Baldassare**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Peduzzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Constante Kosiuch o Koiuschuk** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Simón León Diameat**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s.p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Carlos Gabrielli**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Limal**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello**.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, para que comparezca ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de Contribución Territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.— Miguel Echegaray, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3744 v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario
E-15 febrero N.° 3718 s|pp v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3735 s|p.p. v-24 marzo.

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Foladori, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas**.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori. Juez de Paz.

e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá. Julio González, secretarios.

e15 febr. N.° 3725 s|p.p.. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaria, secretario.

e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **Antonio Antonín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E 14 febrero N.° 3698 s.p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito y a Carlos Pablo Aquilino o Agusdina (a) Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e14 feb. N.° 3689 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimieneto, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminia Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa **que se** le sigue por el delito de **quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa** que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término **de treinta días, a contar** desde la primera publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano** o **Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz o Angel Osteban o Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y **Uruguay.**
e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término **de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a Sindimio Delgado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario
E-15 febrero N.° 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don **José J. Raggio**, dispone emplazar durante el **término de** treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.
e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-2400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:
Eslora, 417 metros; manga, 1,48 metros y puntal 0,65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260| 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que **hubiere** lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v21 marzo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 120.147

QUEEN
The Aristocrat of
CIGARETTES

Febrero 17 de 1927. — Leoncio Fernández y Blanco y Pereira. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 1.006.

v15 marzo.

Acta N.° 88.784

FILADELFIA COMET OIL

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Substituída en Febrero 23 de 1927. — Aviso N.° 1.126.

v15 marzo.

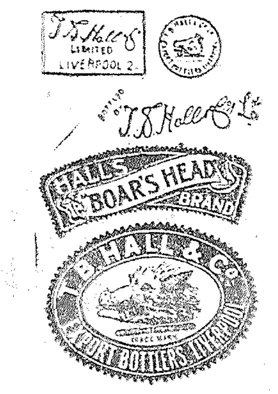
Acta N.° 120.201



Febrero 21 de 1927. — Harteneck Proske y Cía. — Para distinguir carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cemento, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, baldosas, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yesos, tierra cocida y demás para edificación, resinas, clase 3. — Aviso N.° 1.069.

v15 marzo.

Acta N.° 53.352



T. B. Hall y Company Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Renuncian a todos sus derechos a la marca N.° 53.352, que les fué concedida con fecha 14 de agosto de 1918, únicamente en cuanto se refiere a Cocktails. — Clase 23. — Aviso N.° 965.

v-18 marzo.

Acta N.° 118.982

FORMULAS DE TRAVIZONDA

Diciembre 21 de 1926. — Isabel de Vinent. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Substituída en marzo 2 de 1927. — Aviso N.° 1203.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.046

LE OCISALC

Febrero 15 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Corregida.) — Aviso N.° 724.

v-18 marzo.

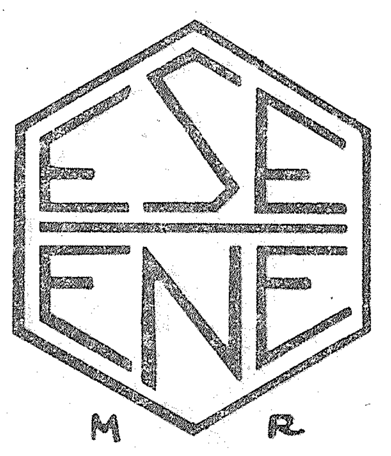
Acta N.° 120.340

CIMBRIAN

Marzo 2 de 1927. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 1042.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.341



Marzo 2 de 1927. — Seijo y Netto. — Para distinguir artículos de deporte, aparatos de gimnasia y de pesca en general; de la clase 9. — Aviso 1187.

v-18 marzo.

Acta N.° 119.811



Febrero 2 de 1927. — Cabezas y Riccitelli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Corregida en marzo 7 de 1927. — Aviso N. 632.

v-18 marzo.

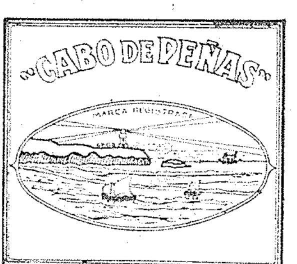
Acta N.° 120.342

SILBATO

Marzo 2 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 1188.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.346



Marzo 2 de 1927. — Cabo de Peñas, Sociedad Anónima, de Luando, Asturias-España. — Para distinguir conservas de pescados en general; clase 22. — Aviso N.° 1202.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.347

CABEZA DE TERO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 1208.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.348

CABEZA DE TERO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1209.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.349

CABEZA DE LORO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 1206.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.350

CABEZA DE LORO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1207.

v-18 marzo.

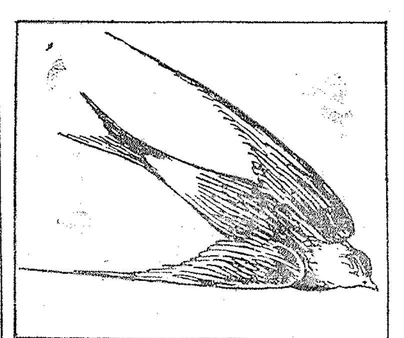
Acta N.° 120.351

EL YARAVÍ

Marzo 2 de 1927. — Horacio Gradin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N. 1204.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.352



Marzo 2 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1205.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.353



Cambridge

Marzo 2 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 1210.

v.18 marzo.

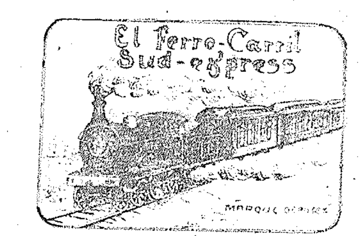
Acta N.° 120.354

ROURA

Marzo 3 de 1927. — Adolfo F. Albonico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 1211.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.355



Marzo 3 de 1927. — José María Legarda, de Bilbao, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 1212.

v-18 marzo.

PINTOLINO

Acta N.° 120.356

Marzo 3 de 1927. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 1213.

v-18 marzo.

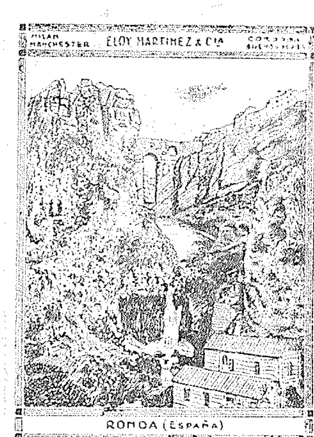
Acta N.° 120.357

IGNICIDA

Marzo 3 de 1927. — José Bobeslao Jordán. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos paar buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 1215.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.360



Marzo 3 de 1927. — Eloy Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1236.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.362



Marzo 3 de 1927. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 1227.

v-18 marzo.

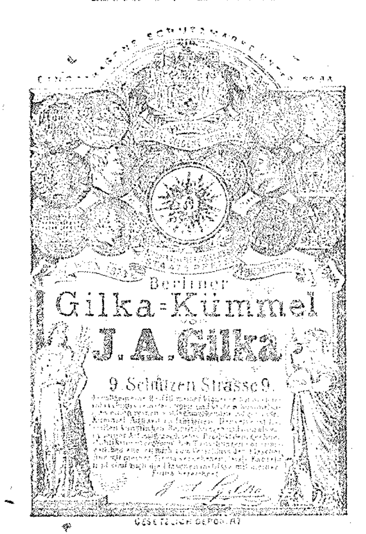
Acta N.° 120.361

CAJAL

Marzo 3 de 1927. — José Barrio. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador: clase 16. — Aviso N.° 305.

v-18 marzo.

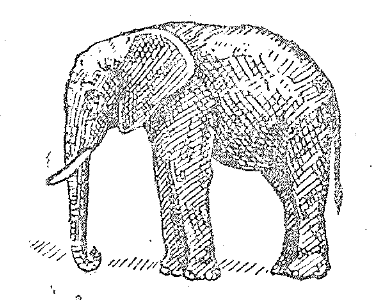
Acta N.° 120.363



Marzo 3 de 1927. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft. — Para distinguir kümmel en general: clase 23. — Aviso N.° 1228.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.366



ELEFANTE

Marzo 3 de 1927. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzado en general, alpargatas, plantillas y accesorios para los mismos: clase 16. — Renovación de la N.° 49.160. — Aviso N.° 1222.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.367

BITTER DE LOS BASCOS

Marzo 3 de 1927. — Archanbeaud Fréres, de Burdeos, Francia y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo: clase 23. — Renovación de la N.° 48.591. — Aviso N.° 1223.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.369

BITTER DES BASQUES

Marzo 3 de 1927. — Archambeaud Fréres, de Burdeos, Francia y Pedeflous, y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo; clase 23. — Renovación de la N.° 48.588. — Aviso N.° 1225.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.371

ZAR

Marzo 3 de 1927. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación: de la clase 22. — Aviso N.° 1230.

v-18 marzo.

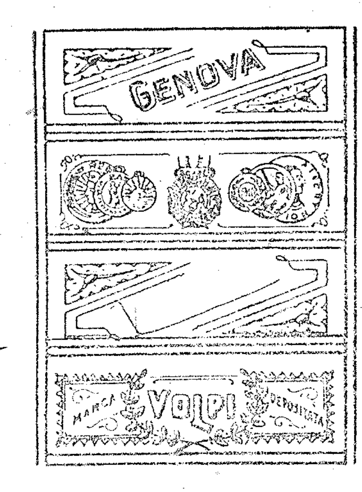
Acta N.° 120.373

FLY-OIL

Marzo 3 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 1239.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.372



Marzo 3 de 1927. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones y confites: clase 22. — Renovación de la N.° 48.607. — Aviso N.° 1231.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.374

FLY-OIL

Marzo 3 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1240.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.375

PIDE

Marzo 3 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 1241.

v-18 marzo.

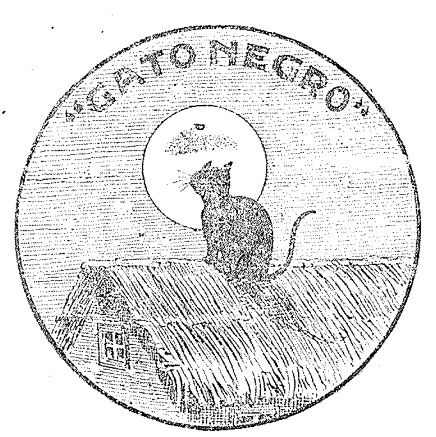
Acta N.° 120.376

YVETT

Marzo 3 de 1927. — J. B. Smith y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 1242.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.377



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1220.

v-18 marzo

Acta N.° 120.378



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1219.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.379



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1218.

v-18 marzo.

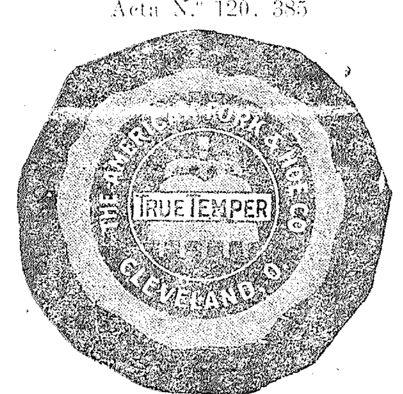
Acta N.° 120.380



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1217.

v-18 marzo.

Acta N.° 120. 385



Marzo 4 de 1927. — The American Fork y Hoe Company, de Cleveland, E. U. de América. — Para distinguir herramientas en general y útiles de mano para huerta y jardines, clase 10. — Renovación de la N.° 48.614. —Aviso Número 1.244.

v-18 marzo.

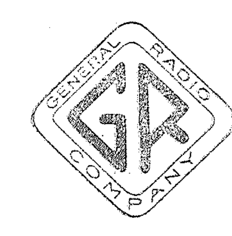
Acta N.° 120.386

LIDO

Marzo 4 de 1927. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cíe. Moglon et Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1245.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.387



Marzo 4 de 1927. — General Radio Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso 1246.

v-18 marzo

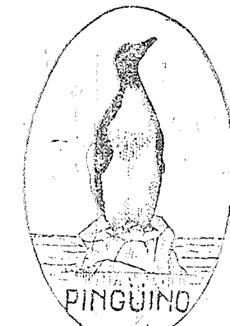
Acta N.° 120.389

Pullman

Marzo 4 de 1927. — The Pullman Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.677. — Aviso N.° 1235.

v-18 marzo.

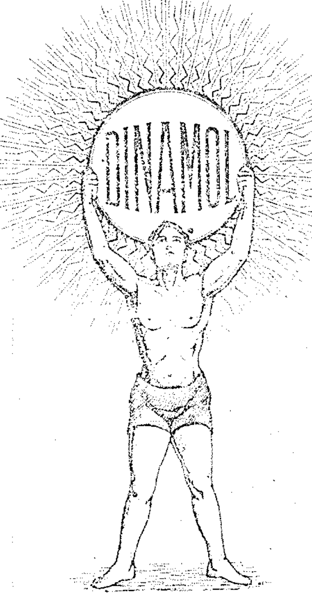
Acta N.° 120.397



Marzo 4 de 1927. — Darrassen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 1248.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.399



Marzo 5 de 1927. — Juan Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1253.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.390

MUFTI

Marzo 4 de 1927. — Miamichemical Co., de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 1233.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.393

EL EXHIBIDOR

Marzo 4 de 1927. — Guillermo Rafals. — Para distinguir publicaciones, impresos y demás artículos; de la clase 16. — Aviso N.° 1121.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.394

EGUZKI

Marzo 4 de 1927. — José María Michelena de Olano. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 1249.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.395

NUTRITOL

Marzo 4 de 1927. — Laboratorios Lifa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1250.

v-18 marzo.

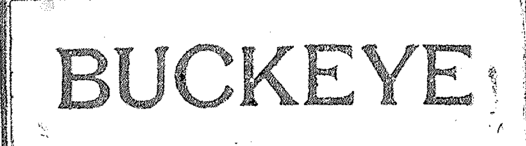
Acta N.° 120.332

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación N.° 47.819. — Aviso N.° 1189.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.333



Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguiar metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación N.° 47.820. — Aviso N.° 1196.

v-18 marzo.

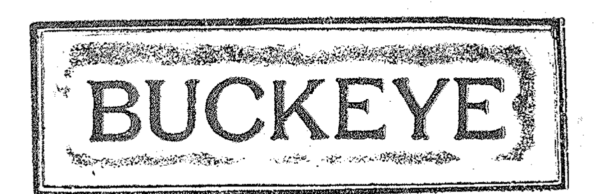
Acta N.° 120.334

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería: de la clase 5, menos máquinas e implementos agrícolas. — Renovación de la N.° 47.821. — Aviso N.° 1191.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.335



Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Renovación de la N.° 47.822. — Aviso N.° 1192.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.336

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.823. — Aviso N.° 1193.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.337

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 47.824. — Aviso N.° 1195.

v-18 marzo.

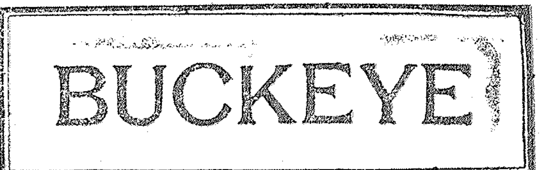
Acta N.° 120.338

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la número 47.825. — Aviso N.° 1194.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.339



Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.826. — Aviso N.° 1190.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.343

MORRIS

Marzo 2 de 1927. — Shepherd y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 1291.

v-18 marzo.

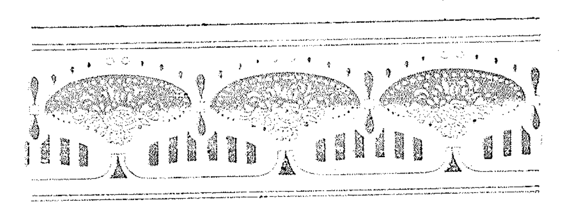
Acta N.° 1230.344



Marzo 2 de 1927. — Emilio Nogués. —Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; clase 16. — (Envase.) — Aviso N.° 1200.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.345





Marzo 2 de 1927. — Emilio Nogués. —Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; clase 16. — Aviso N.° 1198.

v-18 marzo.

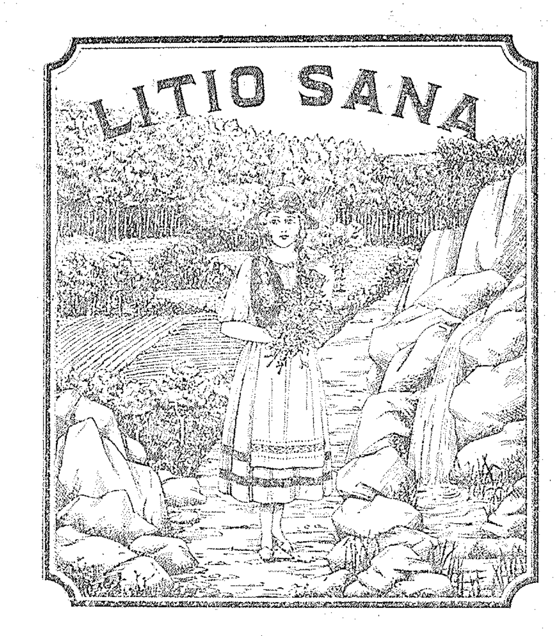
Acta N.° 120.364



Marzo 3 de 1927. — James Stuart y Co., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1226.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.358



LABORATORIOS
HIGIENI QUIMICOS
—ADRIANA—
—CLALICLOR—
LITIO SANA

Marzo 3 de 1927. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1214.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.365



SAPOLIO

FOR GENERAL CLEANING PURPOSES.

For washing dishes, knives and forks, and cleaning pots and pans, crockery, earthen and glassware, and

For cleaning and removing stains, rust or tarnish from Kitchen Utensils of steel, brass, copper, aluminum, tinware, SAPOLIO has no equal. It cleans greasy and oil-stained tables, floors, pantry shelves, etc.

For General Household purposes, such as cleaning painted woodwork, linoleum, bath tubs, marble and tile floors, it is invaluable.

SAPOLIO should NOT be used upon Gold, Silver or Plated Ware, fine Plate Glass or on Mirrors.

CAREFULLY FOLLOW THE DIRECTIONS FOR USE.

Never rub the article to be cleaned or polished with the cake of SAPOLIO. Take either a sponge or cloth of any kind and wet it in warm or cold water (warm is best). Rub it lightly on the SAPOLIO until it produces a good lather, then apply briskly over the surface of the article to be cleaned, rinse and wipe dry with a clean cloth.

The SAPOLIO cake should never be rubbed on painted work or highly polished surfaces. In cleaning Painted Woodwork gentle rubbing only is necessary.

SAPOLIO (Marca de Fábrica)

PARA LIMPIAR TODA CLASE DE OBJETOS

Para lavar platos, cuchillos y tenedores y para limpiar ollas y cacerolas, loza, cacharros y cristalería y

Para limpiar y quitar manchas, orín o moho de los utensilios de cocina de acero, latón, cobre, aluminio, estaño, el SAPOLIO no tiene rival. Limpia mesas manchadas de aceites o grasas, pavimentos, anaqueles de despensas, etc.

Para trabajos de limpieza en la casa, tales como limpiar madera pintada, linoleum, bañeras, pisos de mármol o azulejos es inestimable.

El SAPOLIO NO DEBE EMPLEARSE sobre objetos de oro, plata, o plateados ni sobre láminas de cristal fino ni espejos.

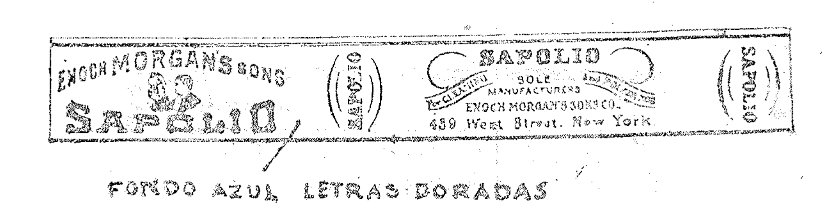
SIGA AL PIE DE LA LETRA LAS INSTRUCCIONES PARA SU EMPLEO.

No frote nunca con la pastilla de SAPOLIO el objeto que quiera limpiar o pulimentar. Tome una esponja o un paño cualquiera y humedézcalo con agua fría o caliente (caliente es mejor). Páselo ligeramente sobre el SAPOLIO hasta que produzca una buena jabonadura y aplíquelo luego con viveza sobre la superficie del objeto que quiera limpiar; después lo enjuaga y seca con un paño limpio.

Nunca frote superficies muy pulimentadas o pintadas con la pastilla de SAPOLIO. Para limpiar madera pintada basta pasar el trapo con suavidad.

ADDRESS ENOCH MORGAN'S SONS CO.,
439 WEST STREET, NEW YORK

FONDO BLANCO LETRAS NEGRAS - REVERSO PLATEADO



FONDO AZUL LETRAS DORADAS

Marzo 3 de 1927. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un jabón o pasta para limpiar toda clase de objetos en general, clase 14. — Aviso N.° 1221.

v-18 marzo.

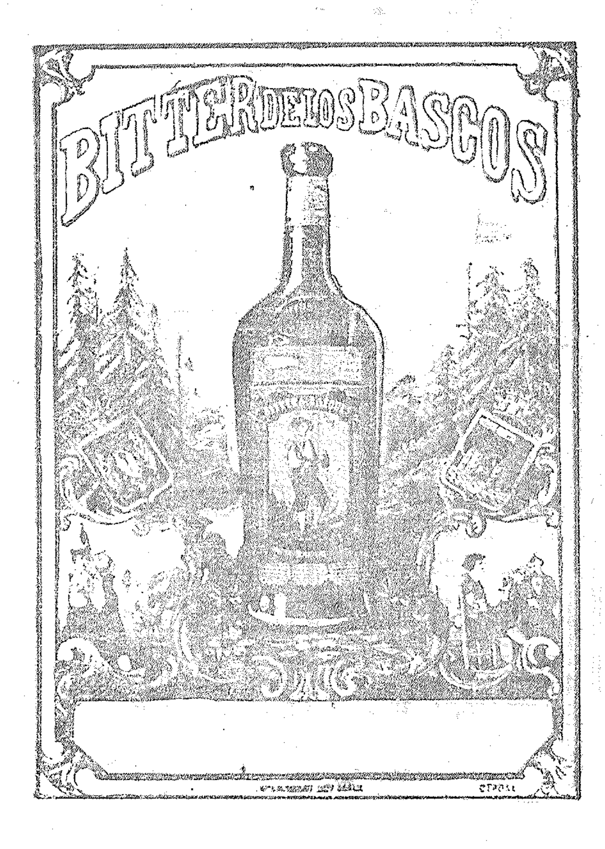
Acta N.° 120.359

RECORD

Marzo 3 de 1927. — Camille Charlier y Abraham Errera, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lozería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 985.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.368



Marzo 3 de 1927. — Archambeaud Fréres, de Burdeos, Francia y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir una clase de bitter o amargo; clase 23. — Renovación de la N.° 48.590. — Aviso N.° 1224.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.370



Marzo 3 de 1927. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas y comprimidos de menta; clase 22. — Aviso N.° 1229.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.381



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 1216.

v-18 marzo.

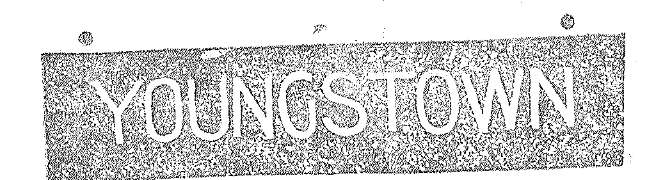
Acta N.° 120.383

Chanel

Marzo 3 de 1927. — Les Parfums Chanel, Sté. Ame., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1238.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.384



Marzo 4 de 1927. — The Youngstown Sheet y Tube Company, de Youngstown, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación de la número 48.349. — Aviso N.° 1243.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.382

Chanel

Marzo 3 de 1927. — Les Parfums Chanel Sté. Ame., de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1237.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.388



Marzo 4 de 1927. — Lojo Kalkverk Aktiebolag, de Gerknas, Finlandia. — Para distinguir cemento; de la clase 3. —Aviso N.° 1113

v-18 marzo.

Acta N.° 120.392



Marzo 4 de 1927. — Azize Hermanos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 1232.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.400



Marzo 5 de 1927. — Albio A. Cuile. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1254.

v-18 marzo.

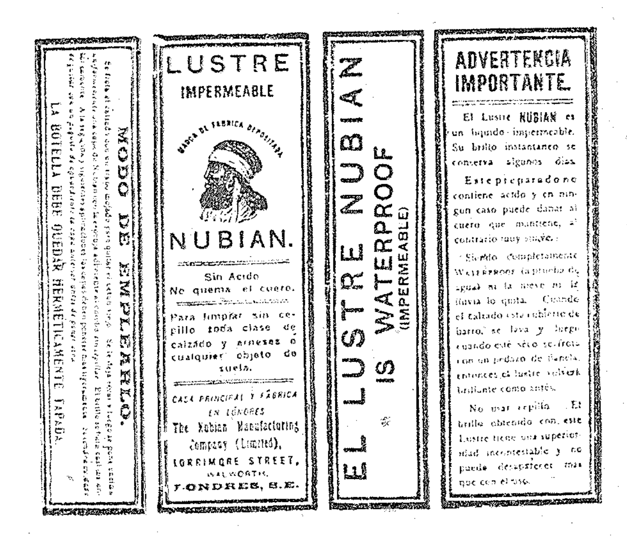
Acta N.° 120.396



Marzo 4 de 1927. — Pacini, Payas y Martínez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, guías; de la clase Aviso N.° 1247.

v-18 marzo.

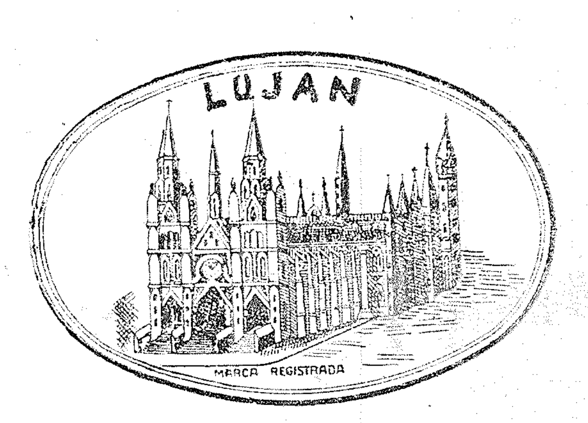
Acta N.° 120.398



Marzo 4 de 1927. — Nubian Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para pulir y otras substancias para el mismo uso; clase 14. — Renovación de la N.° 48.652. — Aviso N.° 1251.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.39.



Febrero 4 de 1927. — Juan Olivella Fuertes y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 1234.

v-18 marzo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Etuletche, Secretario.